

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Salta

Correo Argentino  
Tarifa Reducida

GOBIERNO DEL EXCMO. SEÑOR COMISIONADO NACIONAL  
GENERAL (R. A.) DON JOSE MORALES BUSTAMANTE

Dirección y Administración | SALTA, Viernes 25 de Febrero de 1944. | AÑO XXXV. Nº 2043.  
Calle Buenos Aires Nº 177

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 124.978.

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204. de Agosto 14 de 1908.

### PODER EJECUTIVO

#### TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.13
Número atrasado .....	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año .....	\$ 0.50
Semestre .....	\$ 2.50
Año .....	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabras en adelante, Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

#### INDICE

Pág.

##### DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Nº 919. Salta, Octubre 16 de 1943.

Nº 1946. Salta, Enero 31 de 1944. al Nº 2098. Salta, Febrero 14 de 1944. 22 al 37

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Nº 2115. Salta, Febrero 16 de 1944. al Nº 2164. Salta, Febrero 17 de 1944. 38 al 42

##### RESOLUCIONES — GOBIERNO Y HACIENDA

Nº 3328. Salta, Febrero 14 de 1944. al Nº 3337. Salta, Febrero 16 de 1944 42 al 44

Nº 10271. Salta, Febrero 15 de 1944. al Nº 10.274. Salta, Febrero 15 de 1944. 45 al 46

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

---

**Decreto N° 919-G**

Salta, Octubre 16 de 1943.

Expediente N° 4384-letra C|943.

Vista la nota de fecha 27 de setiembre ppdo., del Consejo de Salubridad de la Provincia; y atento a sus fundamentos,

**El Comisionado Nacional en la Provincia de Salta  
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase a la Provincia de Salta acogida a los beneficios de la Ley Nacional N° 5.195, de defensa contra el paludismo sin limitación ni reserva alguna.

Art. 2° — Todas las autoridades provinciales y municipales estarán obligadas a prestar su más amplia colaboración para facilitar la aplicación de las medidas sanitarias correspondientes.

Art. 3° — La Provincia y las Municipalidades y Comisiones Municipales quedan obligadas, expresamente, a cumplir con lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 5.195 de julio 31 de 1911, en lo relativo a dictar las leyes y ordenanzas sobre riego, distribución de agua, plantaciones de arroz y trabajo nocturno de obreros, sin perjuicio de la obligación inmediata y actual del decreto N° 150 dictado por este Gobierno con fecha 27 de julio ppdo.

Art. 4° — Encomiéndase al Consejo de Salubridad de la Provincia el estudio de la reglamentación del presente Decreto en Acuerdo de Ministros, para la regularidad, coordinación y disciplina de los servicios de la profilaxis del Paludismo, en lo que atañe a la Administración sanitaria de la Provincia y dentro de sus respectivos límites jurisdiccionales, en absoluta armonía con la acción del Departamento Nacional de Higiene, y para el mejor cumplimiento de la Ley Nacional N° 5.195 y su reglamento.

Art. 5° — Déjase expresamente establecido que las presentes disposiciones son en un todo compatibles con las de la Ley de la Provincia N° 799 de agosto 14 de 1908, sobre profilaxis antipalúdica.

Art. 6° — De conformidad a las instrucciones ampliatorias dirigidas a los señores Comisionados Nacionales, con fecha 2 de agosto último (Apartado 1-, decretos normativos), solicítense la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré  
Carlos A. Emery**

Es copia:

Néstor Barrantes  
Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

---

**Decreto N° 1946-G**

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N° 6494-letra C|944.

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto N° 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo., el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto al personal del Registro Civil de Campaña,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase provisoriamente con anterioridad al 1° de enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

## ANEXO C — INCISO IX REGISTRO CIVIL

## Item 4 — Registro Civil de Campaña

## Primera Categoría (Asignación \$ 100.—)

Encargado Orán	Leopoldo Terrones
" Tartagal (Orán)	Mario U. Dozo
" Metán	Tomás D. Salinas
" Rosario de la Frontera	Francisco C. Núñez
" General Güemes	Nasar B. Lávaque
" Chicoana	José Lafuente
" Tabacal (Orán)	Clementina L. de Baroni

## Segunda Categoría (Asignación \$ 70.—)

Encargado Cafayate	Alberto Novillo
" Campo Santo	María E. A. Z. de Richter
" Santa Victoria	Salvador D. Casasola
" Embarcación (Orán)	Elvira R. P. de Costa
" Pichanal (Orán)	Eleodora C. de Videla
" Rosario de Lerma	Flavio Diez
" Iruya	Ernesto Manzur
" Cerrillos	María A. Dubart de Gallo
" La Merced (Cerrillos)	Azucena Boedo
" El Galpón (Metán)	Luciano Quiñonero
" Cachi	Marta Argelia Díaz
" San Carlos	Nicanor Bravo
" Angastaco (San Carlos)	Dardo Ibarra
" El Carril (Chicoana)	Flora Carrique de Goytea
" Joaquín V. González	Rosa Gómez

## Tercera categoría (Asignación \$ 60.—)

Encargado Payogasta (Cachi)	Secundino Cala
" Quebrachal (Anta)	María P. Romano de Sandez
" Coronel Moldes (La Viña)	Berta I. Amado de Plaza
" Luracatao (Molinos)	Luis Nicolás Herrera
" Campo Quijano	Enriqueta Ruiz
" La Viña	Virgilio Núñez
" Rosario del Dorado (Anta)	Enrique R. Fresco
" La Caldera	Laura Aráoz de Murúa
" Coronel Soldá (Rivadavia)	Francisca R. de Lazarte
" Seclantás (Molinos)	Zenón Rodríguez
" El Tala (La Candelaria)	Eduardo López Ulloa
" Aguaray (Orán)	César Juan Trobiani
" Nazareno (Santa Victoria)	Jacinto Herrera
" Molinos	José E. Liendo
" El Potrero (Rosario de la Frontera)	Delia Leiva

## Cuarta Categoría (Asignación \$ 50.—)

Encargado San Antonio de Iruya	Ernesto Poclava
" San José de Cachi	Bernardo Cárdenas
" Las Heras (Anta)	José A. Orellana García
" Santa Rosa de Tastil (R. de Lerma)	Filemón Zerpa
" San Andrés (Orán)	Ana Onfray de Allendes
" La Poma	Lucila B. de Chaparro
" Escoipe (Chicoana)	Vacante
" La Silleta (Rosario de Lerma)	Juan Vargas
" Incahuasi (Rosario de Lerma)	José Orellana
" San Lorenzo (Capital)	Clarisa Tapia de Torres
" Los Rosales (Metán)	Jesús Luna
" San José de Orquera (Metán)	José Gómez Benavente
" Río Piedras (Metán)	José López

Encargado	General Ballivián (Orán)	Estela Eufemia Soria
"	Pampa Grande (Guachipas)	Mariano Mussari
"	Guachipas	María Elina Amado de Núñez
"	Tolloché (Anta)	Ramona Mónico de Alemán
"	Los Toldos (Santa Victoria)	Ambrosio Cardozo
"	Urundel (Orán)	Estela C. de Torres
"	Palermo (Anta)	Vacante

**Quinta Categoría (Asignación \$ 40.—)**

Encargado	Chañar Muyo (Anta)	José Lino Barrozo
"	Paso de la Cruz (Anta)	Ernesto Rafal
"	El Piquete (Anta)	Julió Tenreyro
"	El Valle (Anta)	Leonardo Sarmiento
"	El Vinalar (Rivadavia)	Ricardo Rodríguez
"	Rivadavia	Lidia Díaz de Soloza
"	Santo Domingo (Rivadavia)	Irineo Hoyos
"	La Unión (Rivadavia)	David Torres
"	El Toro (Rosario de Lerma)	Andrés Bautista
"	El Gólgota (Rosario de Lerma)	César Martínez
"	San Bernardo de las Zorras	Ramón E. González
"	La Montaña (Capital)	Feliciano Torres
"	Las Saladas (R. de la Frontera)	Virginia Pereyra de Ola
"	Luna Muerta (Orán)	Damián Tejerina
"	Santa Cruz (Orán)	Eusebio Cussi
"	Talapampa (La Viña)	Candelario Arias
"	Acosta (Guachipas)	Felipe Apaza
"	Bodeguita (Guachipas)	Andrés Videla
"	La Candelaria	Damaceno Sanguino
"	Palomitas (Campo Santo)	Camilo T. Díaz
"	Amblayo (San Carlos)	Tomás Barboza
"	El Sauzal Chorroarín (Anta)	Jesús Barrozo
"	El Vencido (Anta)	Ramón A. Pauna
"	Miraflores (Anta)	Jorge V. Cuevas
"	Acambuco (Orán)	Antonio Felipe López
"	Pocitos (Orán)	Vacante
"	Río Pescado (Orán)	Ramón V. Carrizo
"	Colonia Santa Rosa —Saucelito— (Orán)	José Benitez
"	Horcones (Orán)	Marcos R. Núñez
"	Algarrobal (Rivadavia)	Eleodoro Zalazar
"	Colonia Buenaventura (Rivadavia)	Roque Páloam
"	Resistencia (Rivadavia)	Torcuato Torres
"	San Miguel (Rivadavia)	Oswaldo Pérez
"	El Desmonte (Anta)	Andrés Gómez

**Sexta Categoría (Asignación \$ 30.—)**

Encargado	Tala Muyo (Metán)	Alicia C. de Albornoz
"	Arbol Solo (Orán)	Luis F. Vaca
"	Corralitos (Orán)	Leonardo Santos Palavecino
"	Dragones (Orán)	Julio V. Barrios
"	Las Juntas (Guachipas)	Pedro Berardo Sajama
"	Las Conchas (Cafayate)	Raúl Diez Gómez
"	El Potrero (La Poma)	Salustiano Cruz
"	Algarrobal (Orán)	Eleodora T. de Pintado
"	Gaona (Anta)	Baldomero Urquiza
"	Santo Domingo (Anta)	Bartolomé Sarmiento
"	Vaqueros (La Caldera)	Vacante
"	Hito N° 1 (Orán)	Francisco Villagrán
"	La Cantera (Rosario de Lerma)	Moisés Ruiz
"	La Quesera (Capital)	Benigno Cáseres.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**  
**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N° 1947-G**

Salta, Febrero 1º de 1944.

Expediente N° 6747-letra P|1944.

Visto el despacho telegráfico del señor Jefe de Personal de la ex-Gobernación de Los Andes, por el que comunica que, en la noche del 24 de enero ppdo., se derrumbó la casa del vecino de "Tipar", don Ramón Quipildor, dando muerte a su esposa doña Natividad Geron y a su hijo Fidél Quipildor; y considerando la situación de indigencia en que ha quedado el damnificado y siendo acto de humanidad ayudar a los que realmente lo necesitan,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) m/n., suma que deberá liquidarse a favor de JEFATURA DE POLICIA a objeto de que haga entrega de la misma a don Ramón Quipildor, domiciliado en la localidad de "Tipar", Departamento de Los Andes, en concepto de ayuda del Gobierno de la Provincia, dada la situación de indigencia en que se encuentra por la circunstancia arriba mencionada.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse al ANEXO H- Inciso Unico- Item 1º- Partida 7- "Eventuales e Imprevistos de la Administración" del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**  
**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 1948-G**

Salta, Febrero 1º de 1944.

Expediente N° 5444-letra H|1943.

Vista este expediente en el que el señor Comisionado Municipal de Los Andes remite para su aprobación la Ordenanza Municipal a

regir con anterioridad al 1º de enero del corriente año y considerando que la citada Ordenanza ha sido previamente informada por el señor Contador General de la Intervención y está conforme a las observaciones del señor Fiscal de Gobierno Interino,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase con carácter de Ordenanza el proyecto corriente a fs. 17 a 24 del expediente N° 5444-letra H|1943 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública—, debiendo poner en vigencia la misma con anterioridad al 1º de enero del año 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**  
**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 1949-G**

Salta, Febrero 1º de 1944.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor PABLO ALBERTO LEVIS, como Comisario de Ordenes de Jefatura de Policía, durante el tiempo comprendido desde el 19 de Diciembre próximo pasado hasta el 28 del mismo, a razón de una remuneración mensual de Quinientos Cincuenta Pesos m/n. (\$ 550.—).

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse al mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**  
**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 1950-G**

Salta, Febrero 1° de 1944.

**CONSIDERANDO:**

Que el terremoto ocurrido el día 15 de enero del año en curso en la Provincia de San Juan, ha producido enormes daños y ha causado numerosas víctimas, habiendo la catástrofe enlutado los corazones argentinos;

Que es un deber inexcusable de todos los habitantes de la Nación, el concurrir en ayuda de sus hermanos sanjuaninos en estas horas de desolación y desgracia por la que atraviesan;

Que la Provincia de Salta no puede permanecer ajena ante el dolor que aflige a la Provincia hermana y debe contribuir con toda la ayuda que le permita su situación económica, solventando en una ínfima parte, los enormes gastos que esta desgracia ha ocasionado a San Juan y a la Nación entera;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acuérdate a la Provincia de San Juan un subsidio de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS) como contribución de la Provincia de Salta, a solventar en parte los gastos que le ha ocasionado a la Provincia hermana el terremoto ocurrido el día 15 de enero del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará con imputación a "EVENTUALES" del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 1951-G**

Salta, Febrero 1° de 1944.

Expediente N° 6708-letra D|944.

Visto el presente expediente en el que corre la renuncia del doctor Nolasco F. Cornejo Costas como Director General de Sanidad y considerando el carácter indeclinable de la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 11 de enero de 1944, la renuncia presentada por el Director General de Sanidad, doctor Nolasco F. Cornejo Costas y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 1952-G**

Salta, Febrero 1° de 1944.

Expedientes Nos. 6225 y 4384-letra G|1944.

Vista la aprobación del Decreto Acuerdo N° 919 del 16 de octubre de 1943 por el Gobierno de la Nación y considerando que el citado decreto ha sido dictado en acuerdo de Ministros dada la naturaleza jurídica de sus disposiciones y sometido a la aprobación del Gobierno de la Nación, en ausencia de una sanción legislativa provincial, y atento a lo dispuesto en los considerandos del Decreto N° 1339 de fecha 27 de noviembre de 1943 que analiza y fundamenta un caso similar,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
en Acuerdo de Ministros,**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia, el Decreto N° 919 de octubre 16 de 1943.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 1953-G**

Salta, Febrero 1° de 1944.

Vista la publicación aparecida con el título "Nuevo Rumbo" en el órgano periodístico local "El Intransigente" en el día de la fecha, atento a lo dispuesto por el Gobierno de la Nación y a las expresas instrucciones impar-

tidas con motivo de dicha publicación por la Subsecretaría de Informaciones y Prensa de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo de referencia es de todo punto de vista tendencioso ya que hace aparecer al Gobierno de la Nación como embanderado en determinada corriente política;

Que no pueden permitirse las publicaciones de esta índole ya que el Excmo. señor Presidente de la Nación ha reiterado en diversas oportunidades que el Gobierno, que preside está alejado de toda corriente que signifique alguna tendencia de esa índole, habiendo por otra parte disuelto todos los partidos a fin de desterrar odios y rencores y apaciguar así a la Nación, en estos momentos difíciles en que se necesita más que nunca la unión y cohesión de todos los argentinos;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Clausúrase el Diario "EL INTRANSGIGENTE" por el término de cinco (5) días.

Art. 2º — Jefatura de Policía tomará las medidas conducentes al cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 1959-G**

Salta, Febrero 2 de 1944.

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor DAMIAN G. TABOADA como Presidente de la Comisión Municipal de EL GALPON.

Art. 2º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de EL GALPON al señor BENITO DAVID TORINO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N° 1960-G**

Salta, Febrero 2 de 1944.

Visto el decreto N° 1854 de enero 28 del corriente año por el cual se establece para las Municipalidades de la Provincia, Comisión de Vecinos compuesta de 5 y 3 miembros según sea de la. o 2a. categoría, respectivamente, y considerando que la Municipalidad de Tartagal es de la. categoría,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1º — Designanse miembros de la Comisión de Vecinos de Tartagal a los señores:

ROMULO MARTINEZ BAYO,

Dr. MIGUEL TOMAS,

FRANCISCO PRIETO,

HUMBERTO MILANESI y

PEDRO BERBEL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 1973-G**

Salta, Febrero 3 de 1944.

Siendo necesario recibir los aparatos que fueran adquiridos de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 886,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1º — Comisionase al doctor JOSE MANUEL QUINTANA para que se traslade a la Capital Federal, a fin de que efectúe la recepción de los aparatos medicinales cuya adquisición fuera ordenada por Decreto N° 886.

Art. 2º — Liquidese, con cargo de rendir cuenta, a favor del doctor José Manuel Quintana, la suma de CUATROCIENTOS PESOS

M]N. (\$ 400.—), a fin de solventar los gastos que le demandará su traslado a la Capital Federal a fin de cumplir la comisión que se le encomienda por el Art. 1º; debiéndose imputar este gasto a la partida Eventuales del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1975 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

Debiendo estudiarse la coordinación que debe existir entre el Gobierno de la Provincia y la Secretaría del Trabajo y Previsión, para la regulación de todo lo atingente al trabajo y mejor solución de los problemas obreros,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Comisionase por diez (10) días al Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JORGE ALBERTO CIVIT, para que se traslade a la Capital Federal al fin expresado precedentemente.

Art. 2.º — Liquidese con cargo de rendir cuenta, a favor del Dr. JORGE ALBERTO CIVIT, la suma de CUATROCIENTOS PESOS M]N. (\$ 400.—), a objeto de que con dicho importe atienda los gastos que le demandará su traslado, y permanencia en la Capital Federal.

Art. 3.º — El gasto autorizado se imputará al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 2 — PARTIDA 1 — "Gastos y Adquisiciones Generales de la Administración".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1976 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.º 6192-letra R|943.

Visto el decreto N.º 1306 de fecha 23 de noviembre de 1943 por el que se comisiona al señor Inspector de Sociedades Anónimas, Ci-

viles y Comerciales, doctor Arturo Rueda Zavalla para trasladarse a la Capital Federal a objeto de organizar la colaboración entre la Inspección de Justicia de la Nación y el organismo similar de ésta Provincia, y teniendo en cuenta que dicho funcionario ha hecho renuncia de los viáticos que le correspondían,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Modifícase el decreto N.º 1564 de fecha 27 de diciembre ppdo., dejándose establecido que la licencia concedida al señor Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, doctor Arturo Rueda Zavalla, es con goce de sueldo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 1977 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.º 6214 letra B|944.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento al informe de la Oficina de Personal de fecha 27 de Enero próximo pasado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Conceder quince (15) días de licencia con goce de sueldo, al señor Director de la Biblioteca Provincial, don J. BENJAMIN DAVALOS, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1978 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.º 6334-letra P|944.

Vista la renuncia presentada,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.**

**D E C R E T A :**

1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Jefe del Cuerpo de Bomberos de esta Capital, presentada por el Sargento Ayudante (S. R.) don FELICIANO GILCUARTERO y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Nómbrase Jefe del Cuerpo de Bomberos al Sargento de Bomberos (R) don CECILIO CLEMENTE ROMERO.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 1979 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

Visto el decreto N.º 1854 de enero 28 del corriente año por el cual se establece para las Municipalidades de la Provincia, Comisión de Vecinos compuesta de 5 y 3 miembros según sean de 1.ª ó 2.ª categoría, respectivamente, y considerando que la Municipalidad de El Galpón es de 2.ª categoría,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase miembros de la Comisión de Vecinos de EL GALPON a los señores:

BENJAMIN MADARIAGA  
JUAN CARAN y  
Rvdo. Padre MARIO CROZZOLI

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1980 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

Visto el decreto N.º 1854 de enero 28 del corriente año por el cual se establece para las Municipalidades de la Provincia, Comisión de Vecinos, compuestas de 5 y 3 miembros se-

gún sean de 1.ª ó 2.ª categoría, respectivamente, y considerando que la Municipalidad de Rosario de la Frontera es de 1.ª categoría,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase miembros de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de ROSARIO DE LA FRONTERA a los señores:

Dr. BARTOLOME MAINARDI  
JUAN ROVALETTI  
HERBERT G. DODDS  
SERVANDO LEAL y  
JOSE ALTUMA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1981 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones del señor ARNALDO ETCHART, como Presidente de la Comisión de CAFAYATE.

Art. 2.º — Nómbrase Presidente de la Comisión Municipal de CAFAYATE al señor PEDRO NANNI.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1982 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta**

**D E C R E T A :**

1.º — Nómbrase Presidente de la Comisión Municipal de LA MERCED (Departamento de Cerrillos) al señor VICTOR ARANDA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1983 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble que ocupa la Caja de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia ubicado en calle Alvarado N.º 621 fué comprado cumpliendo con una voluntad legislativa, ley N.º 386, que señalaba la compra, ampliación y refacción de un inmueble destinado a la Caja de Montepío y Sanidad, hoy Caja de Préstamos y Asistencia Social,

Que no habiéndose inscripto el título de propiedad respectivo a favor de la Institución mencionada, el procedimiento se encuentra incompleto debiendo realizarse el mismo para cumplir el fin de la ley: "La adquisición del inmueble para la Caja de Préstamos y Asistencia Social",

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Transfiérese a favor de la CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL de la Provincia el inmueble que actualmente ocupa situado en la calle Alvarado N.º 621 de la Ciudad de Salta, con la superficie, límites, condiciones y derechos que sobre el mismo tiene el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2.º — Para el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, dese intervención al señor Escribano de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1984 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

Vista la nota del señor Presidente de la Caja de Préstamos y Asistencia Social en la que comunica, en copia legalizada, la resolución

tomada por dicha Presidencia, por la que se suspende en sus funciones al Tesorero de la Repartición, don Raúl López Mendoza, y se designa en su reemplazo al Sub-Contador de la misma, don Pedro Alejandro Courtades, con retención de su cargo actual, y considerando que el señor Contador Inspector don Antonio S. Viña, en su carácter de Perito Judicial, hace conocer la situación de complicidad en que se encontraría el Ex-Encargado de Descuentos y actual Tesorero de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, don Raúl López Mendoza, en el desfalco cometido en dicha Institución,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase la resolución de fecha 31 de Enero ppdo., dictado por el señor Presidente de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones al Tesorero de esa Repartición don Raúl López Mendoza y se designa en su reemplazo en carácter interino, con retención de su cargo al Sub-Contador don Pedro Alejandro Courtade, y se dispone comunicar la citada resolución al señor Juez en lo Penal la Nominación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1985 G.**

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.º 5991-letra P|943.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones practicadas por Jefatura de Policía a objeto de individualizar el autor o autores del desorden ocurrido en la noche del 2 al 3 de Diciembre ppdo., a la salida de la función teatral que se realizaba en el Cine Teatro Alberdi, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a consecuencia del referido hecho, fueron detenidas varias personas, entre ellas, el empleado de Jefatura de Policía don Martín Gabriel Puló García;

Que si bien es cierto que en el curso de la instrucción del sumario respectivo no se ha llegado a comprobar plenamente que el empleado Puló García, fuera uno de los autores

materiales del mencionado desorden, habiéndose solamente robustecido la presunción que obtuviera la Instrucción en el primer momento, de que el mencionado empleado fué uno de los autores del hecho en cuestión;

Que no obstante el no haberse comprobado plenamente la participación de Puló García en el desorden que se investigó, resulta de todo punto censurable su actuación, pues el solo hecho de pertenecer a la Repartición Policial, lo obligaba a secundar la acción de los guardianes del orden público, y no hacerse sospechoso en su huída en conjunto con los demás inculcados, trayendo aparejado con este acto, su detención con los otros presuntos autores;

Que los empleados policiales deben ser ejemplo de corrección y disciplina y no dar motivo con sus actos, a que la opinión pública dude de la seriedad de los procedimientos, en los cuales deban intervenir;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Suspéndese por el término de sesenta (60) días, privándosele de la remuneración respectiva, al Ayudante 2o. de Jefatura de Policía don MARTIN GABRIEL PULO GARCIA.

Art. 2.º — La suspensión dispuesta por el art. 1.º tiene anterioridad al día 6 de Diciembre ppdo..

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 1986 G.**

Salta, Febrero 4 de 1944.

Visto el decreto N.º 1854 que determina Comisiones Vecinales en todas las Municipalidades de la Provincia compuestas de 5 y 3 miembros según sean de 1.ª ó 2.ª categoría respectivamente y atento a la 1.ª categoría que inviste la Municipalidad de Metán,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Designase miembro de la Comisión de Vecinos de METAN, a los siguientes

señores:

N. EDUARDO ESCUDERO

Dr. CARLOS GUTIERREZ

Dr. RUBEN ALBERETE y

GERARDO LOPEZ LANZI

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 1987 G.**

Salta, Febrero 4 de 1944.

Expediente N.º 6213-letra D|944.

Vista la renuncia presentada,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Celador de la Cárcel Penitenciaria de Salta, presentada por don JORGE MARIA LAVAQUE con anterioridad al 1º de Enero ppdo.

Art. 2.º — Nómbrase Ayud. 9º de la Cárcel Penitenciaria de Salta, a don LUIS RICARDO GARDELLA — Matrícula individual N.º 0409922.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 1988 G.**

Salta, Febrero 4 de 1944.

**CONSIDERANDO :**

Que el señor Juan Manuel de los Ríos ha dado explicaciones, que este Gobierno estima satisfactorias, relacionadas con su actitud de publicar la solicitada aparecida en un órgano periodístico local, y atento a que con las mismas, han desaparecido las causas que motivaron la aplicación del Decreto N.º 1680,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Nómbrase en carácter provisorio Auxiliar 3º (Jefe) del Museo y Archivo His-

tórico de la Provincia, al señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS, con la asignación que fija para dicho cargo el Anexo C — Inciso VI — Item 1 — Partida 1 — del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1990 G.**

Salta, Febrero de 1944.

Siendo necesario uniformar la denominación que se les dará a los funcionarios que se encuentren al frente de las Comunas de la Provincia, o que se designaren en el futuro,

**Decreto N.º 1991 G.**

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto N.º 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo., el Presupuesto General y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto al personal de la Dirección Provincial de Sanidad,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

DECRETA:

Art. 1.º — Confírmase provisoriamente con anterioridad al 1º de enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación al siguiente personal:

INCISO I — DIRECCION GENERAL

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1 Oficial 1º . . . . .		\$ 800.—
2 Oficial 7º . . . . .	Dr. Oscar Adolfo Davids	" 500.—
3 Auxiliar 1º . . . . .	Francisco Castro Madrid	" 400.—
4 Auxiliar de 5a. . . . .	Evaristo Balestrini	" 300.—
Auxiliar de 5a. . . . .	Gualberto Leguizamón	" 300.—
5 Ayudante Mayor . . . . .	Julio P. Padilla	" 225.—
6 Ayudante Principal . . . . .	Rosa Echenique de Flores	" 200.—
Ayudante Principal . . . . .	Bruno Pastrana	" 200.—
7 Ayudante 1º . . . . .	Estela Ilvento de Néspoli	" 175.—
Ayudante 1º . . . . .	Luis López	" 175.—
Ayudante 1º . . . . .	Enriqueta C. de Colombo	" 175.—
8 Ayudante 2º . . . . .	Raúl A. Saravia	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	Blanca Caprini de Pereyra	" 150.—
9 Ayudante 4º . . . . .	Guillermina Castro García	" 130.—
10 Cadete 1º . . . . .	Celia Correa de Battiti	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Maga del Carmen Molina	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Alejandro Vargas	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Horacio Vilte	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	(vacante Auxiliar Estadística pro-	
	veerse por concurso)	" 100.—

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

DECRETA:

Art. 1.º — A partir de la fecha del presente decreto, los Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales que se encuentran en funciones o que se designaren en el futuro, se denominarán INTERVENTORES DE COMUNAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Item 2 — Personal de Servicio y Maestranza:

1 Ayudante 8º . . . . .	Nicolás Farfán	\$ 110.—
2 Ayudante 10º . . . . .	Manuel Giménez	" 90.—

## INCISO II — SERVICIO MEDICO CAPITAL

## Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1 Oficial 7º . . . . .	Far. Flavio Llovet	\$ 500.—
2 Auxiliar 1º . . . . .	Dr. Salvador Marinaro	" 400.—
Auxiliar 1º . . . . .	Dr. Apolo A. Prémoli	" 400.—
Auxiliar 1º . . . . .	Dr. Antonio Solá Paulucci	" 400.—
Auxiliar 1º . . . . .	Dr. Roberto H. Samsón	" 400.—
	(una vacante —se llamó a concurso)	" 400.—
3 Auxiliar 3º . . . . .	Dr. Enrique A. Vidal	" 350.—
Auxiliar 3º . . . . .	Lisardo Saravia Toledo	" 350.—
Auxiliar 3º . . . . .	" Pedro J. Aguilar Benítez	" 350.—
4 Auxiliar 5º . . . . .	" René Cornejo	" 300.—
Auxiliar 5º . . . . .	" Francisco Herrera	" 300.—
Auxiliar 5º . . . . .	" Carlos Saravia Cornejo	" 300.—
Auxiliar 5º . . . . .	" Marcos A. Gutiérrez	" 300.—
Auxiliar 5º . . . . .	" José María Zambrano	" 300.—
Auxiliar 5º . . . . .	" Luis A. Folco	" 300.—
	Far. Mercedes Jandula	" 300.—
	(Una vacante a proveerse por concurso)	" 300.—
5 Auxiliar 7º . . . . .	Dr. Martín R. Mainoli	" 250.—
Auxiliar 7º . . . . .	" Aníbal Arabel	" 250.—
Auxiliar 7º . . . . .	" Santiago J. Arias	" 250.—
Auxiliar 7º . . . . .	" Severiano Carlos Salado	" 250.—
Auxiliar 7º . . . . .	" Rafael Perèyra	" 250.—
Auxiliar 7º . . . . .	" Nabor Diez Saravia	" 250.—
Auxiliar 7º . . . . .	" Lucio Argentino Cornejo	" 250.—
Auxiliar 7º . . . . .	" Jorge Racciopi	" 250.—
Auxiliar 7º . . . . .	" Oscar Robin	" 250.—
Auxiliar 7º . . . . .	(Tres cargos vacantes a proveerse por concurso)	" 250.—
6 Ayudante Principal . . . . .	Dr. Víctor Figueroa	" 200.—
Ayudante Principal . . . . .	" Agustín Torán	" 200.—
Ayudante Principal . . . . .	" Juan Angel García Ríos	" 200.—
Ayudante Principal . . . . .	" Alberto Macchi	" 200.—
Ayudante Principal . . . . .	" Arnaldo Monteverde	" 200.—
Ayudante Principal . . . . .	Manuel Sánchez	" 200.—
7 Ayudante 1º . . . . .	Josefa R. Colombo	" 175.—
8 Ayudante 2º . . . . .	Angela Manuela Gallo	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	Catalina Juárez Toledo	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	Francisco De Pascale	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	Gregorio Acuña	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	María D. Arias de López	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	Ricardo Quiroga	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	Félix Arias	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	Jorge Norry	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	Rogelio R. Diez	" 150.—
Ayudante 2º . . . . .	Miguel Daniel Suárez	" 150.—
	(Una vacante se llamó a concurso Encarg. Certificados de Pobreza)	" 150.—
9 Ayudante 3º . . . . .	Javier Ovallo	" 140.—
10 Ayudante 4º . . . . .	Salvador Rodríguez	" 130.—
Ayudante 4º . . . . .	Oscar Eckhart	" 130.—

Ayudante 4º . . . . .	Evelia Moreno	\$ 130.—
Ayudante 4º . . . . .	Santiago Sabando	" 130.—
Ayudante 4º . . . . .	Yudi Offredi	" 130.—
Ayudante 4º . . . . .	Manuel Alabila	" 130.—
11 Ayudante 5º . . . . .	Antonio Toledo Córdoba	" 120.—
Ayudante 5º . . . . .	María B. de Acuña	" 120.—
Ayudante 5º . . . . .	Lucio Crespo Rosales	" 120.—
Ayudante 5º . . . . .	Lucas E. Malcó	" 120.—
Ayudante 5º . . . . .	Manuel Plaza	" 120.—
Ayudante 5º . . . . .	Mercedes Zuloaga	" 120.—
Ayudante 5º . . . . .	Virginia Vildoza de Torres	" 120.—
Ayudante 5º . . . . .	Sixto Yufra	" 120.—
Ayudante 5º . . . . .	Cristina M. de Yufra	" 120.—

(Dos cargos vacantes de partera — se llamó a concurso)

12 Cadete 1º . . . . .	Lidia Lesser de Ibarra	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Augusto N. Pereyra	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Azucena Atti	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Elena Sandoval	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	María Jesús Sánchez Hereña	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	María Luisa Cruz	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	María Elvira A. de Linares	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Pío Delfín Robert	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Ramón Padilla	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Pedro Vázquez	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Mercedes Laxi	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Margarita Plaza	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Sara Alemán	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	María C. Regalibay	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Zulema Jaime	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Zulema López	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Antonio Franzoni	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Olga Pivotti	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	María Bellido	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Telma Fortuna	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Mercedes G. Astigueta	" 100.—
Cadete 1º . . . . .	Petrona Flores	" 100.—

(2 cargos vacantes a proveerse por concurso— Enfermera A. Pública y Legajo Sanitario)

Item 2 — Personal de servicio y Maestranza:

1 Ayudante 8º	Ramón Sáenz	\$ 110.—
Ayudante 8º	Gregorio Rosas	" 110.—
Ayudante 8º	Gregorio Peñaloza	" 110.—
Ayudante 8º	Adolfo Zuloaga	" 110.—

(Un cargo vacante motorista se llamó a concurso)

2 Ayudante 9º	Pedro Sáenz	" 100.—
Ayudante 9º	Ramón Cayata	" 100.—
Ayudante 9º	Juan Colque	" 100.—
Ayudante 9º	José Esteban Farías	" 100.—
Ayudante 9º	Juan Elidorio Fernández	" 100.—
Ayudante 9º	Felipe Cruz	" 100.—
Ayudante 9º	Nicolás Duney Racado	" 100.—
Ayudante 9º	Manuel Valdiviezo	" 100.—
3 Ayudante 10º	Raúl Gamboa	" 90.—
Ayudante 10º	Manuel Pastrana	" 90.—
Ayudante 10º	Andrés Vilte	" 90.—

Ayudante 10º	Nicolás Juárez	\$ 90.—
Ayudante 10º	René Delfín López	" 90.—
4 Ayudante 11º	Mario Julio Niño	" 80.—
5 Ayudante 13º	Estela S. de Niño	" 60.—
6 Personal transitorio Lazareto		" 75.—
7 Personal transitorio Dispensario Antivenéreo		" 100.—

## INCISO III — SERVICIO MEDICO DE CAMPAÑA

## Item 1º — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1 Auxiliar 5º	Dr. Rafael Villagrán	\$ 300.—
2 Auxiliar 7º	" Manuel García Bes	" 250.—
3 Ayudante Principal	" Alfredo Herrera	" 200.—
Ayudante Principal	Carlos Trogliero	" 200.—

## Item 2 — Personal de Servicio y Maestranza:

1 Ayudante 8º	Teófilo Cisneros	" 110.—
---------------	------------------	---------

## INCISO IV — ESTACIONES SANITARIAS

## Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1 Oficial 5º	\$ 600.—	(Tres cargos vacantes: médicos; Santa Victoria, Iruya y Rivadavia a proveerse por concurso)	
2 Auxiliar 3º	Dr. Dantón Cermesoni	" 350.—	
Auxiliar 3º	" Enrique W. Arias	" 350.—	
Auxiliar 3º	" Oscar H. Costas	" 350.—	
Auxiliar 3º	" José Vasvari	" 350.—	
Auxiliar 3º	" Federico Arias	" 350.—	
Auxiliar 3º	" Pedro Rumi	" 350.—	
		(Dos cargos vacantes: médico Cerrillos y Cnel. Moldes a proveerse por concurso)	
3 Auxiliar 5º	Dr. Roberto López Lanzi	" 300.—	
4 Auxiliar 7º	" Luis R. González Palau	" 250.—	
5 Ayudante Principal	" Juan D. Garay	" 200.—	
Ayudante Principal	" Carlos J. Caersi	" 200.—	
6 Ayudante 1º	" José E. Dubus	" 175.—	
7 Ayudante 2º	" Dorna G. de Caersi	" 150.—	
Ayudante 2º	" Fabián S. Balboa	" 150.—	
Ayudante 2º	Flavio Ferreyra	" 150.—	
Ayudante 2º	Juan Moreno Zoraire	" 150.—	
Ayudante 2º	Daniel Cauco	" 150.—	
Ayudante 2º	Matilde L. de Patrón	" 150.—	
Ayudante 2º	Segundo Calixto Abregú	" 150.—	
Ayudante 2º	Tristán F. López	" 150.—	
Ayudante 2º	Mario Sarapura	" 150.—	
Ayudante 2º	Francisco Santos Molina	" 150.—	
Ayudante 2º	Nemesio Menzansa	" 150.—	
Ayudante 2º	Nemesio Vargas Ovando	" 150.—	
Ayudante 2º	Luis Rodríguez	" 150.—	
8 Ayudante 5º	Leonardo Ríos	" 120.—	
9 Cadete 1º	María Luisa B. de Sánchez	" 100.—	
Cadete 1º	Máximo Santillán	" 100.—	
Cadete 1º	Cláudio Surua	" 100.—	
Cadete 1º	María Luisa Tabera	" 100.—	
		(Una vacante Enfermera de El Cerril — se llamó a concurso).	
10 Cadete 2º	Clotilde Avendaño	" 80.—	
Cadete 2º	Graciela F. de Balboa	" 80.—	
Cadete 2º	Ernesto Mateo Flores	" 80.—	
Cadete 2º	Hilda Saravia	" 80.—	

Item 2 — Personal de Servicio y Maestranza:

1 Ayudante 7º	Angel Ovejero	\$ 120.—
2 Ayudante 8º	Gerónimo Colque	" 110.—
3 Ayudante 9º	Federico Sánchez	" 100.—

INCISO V — HOSPITAL "SAN ROQUE" DE EMBARCACION

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1 Oficial 7º	Dr. Carlos Frígoli	" 500.—
2 Ayudante Principal	" Lucio B. Limongi	" 200.—
3 Cadete 1º	Aída Ontiveros	" 100.—
Cadete 1º	Berta Calvimonte de Chiban	" 100.—
Cadete 1º	Margarita B. de Serrano	" 100.—
Cadete 1º	Rosa Medrano	" 100.—
4 Cadete 2º	Mario A. de los Ríos	" 80.—

Item 2 — Personal de Servicio y Maestranza:

1 Personal Transitorio		" 125.—
------------------------	--	---------

INCISO VI — HOSPITAL DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1 Oficial 7º	\$ 500.— (Vacante a proveerse por concurso)
2 Tres Ayudantes Principal	a \$ 200.— (Vacantes a proveerse por concurso).

Item 2 — Personal de Servicio y Maestranza:

1 Personal transitorio (Vacante)	" 100.—
----------------------------------	---------

INCISO VII — SUBVENCIONES Y CONTRIBUCIONES DE SERVICIO

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1 Dos Auxiliar 5º	a \$ 300.— (Vacantes a proveerse por concurso).
2 Ayudante 2º	á \$ 150.— (Vacante a proveerse por concurso).
3 Dos Ayudantes 5º	a \$ 120.—, cju. (Vacante a proveerse por concurso).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno; Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1992 G.**

Salta, Febrero 4 de 1944.

Expediente N.º 5939 letra M|1943.

Visto este expediente en el que se proponen las ternas de Juez de Paz y Suplente del Departamento de Santa Victoria.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase Juez de Paz Propietario de Santa Victoria, al señor TITO BURGOS RIOS y Juez de Paz Suplente del mismo Departamento, al señor LEOPOLDO ONTIVEROS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 1993 G.**

Salta, Febrero 4 de 1944.

Expediente N.º 6431 letra P|1944.

Visto este expediente en el que el señor Jefe de Policía eleva a consideración la renuncia del señor Manuel V. Gómez Martínez, Secretario General de la Policía de la Provincia y considerando las causales invocadas por el renunciante,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase con anterioridad al día 15 de enero de 1944, la renuncia de don MANUEL V. GOMEZ MARTINEZ como Secretario General de la Policía de la Provincia y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1994 G.**

Salta, Febrero 4 de 1944.

Expediente N.º 4586 letra P|943.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita la inclusión de las afecciones cardíacas o cardio - renales entre las enfermedades que cita el Art. 3º del decreto N.º 1056, de fecha 27 de octubre ppdo., para obtener licencia los empleados de la Administración de la Provincia, hasta seis meses con goce de sueldo;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Inclúyese las afecciones cardíacas o cardio - renales entre las enfermedades que cita el Art. 3º del Decreto N.º 1056, de fecha 27 de octubre, de 1943.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1996 G.**

Salta, Febrero 4 de 1944.

Visto el presente expediente N.º 6247 letra N|944 en el que el señor Director del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires, solicita una ayuda material de este Gobierno para solventar una Comisión de Profesores y estudiantes que iniciará excavaciones en la Ciudad pre - hispánica de Tolombón y realizará, una misión científica, estudios en varios lugares de los Valles Calchaquíes, y considerando que los mencionados estudios son de trascendencia para la Provincia de Salta y llenan una plausible orientación científica,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L. (\$ 1.500.—) al Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Capital Federal a objeto de costear los gastos que demande la Comisión de Profesores y alumnos que en misión científica realizará estudios en los Valles Calchaquíes; debiendo contribuir, dicha Comisión, al acervo del Museo y Archivo Histórico de la Provincia con parte de las piezas arqueológicas que fueren encontradas a la terminación del citado estudio.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Partida "Eventuales" — Anexo H — Inciso Unico, Item 1, Partida Unica, del Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 1997 G.**

Salta, Febrero 4 de 1944.

Expediente N.º 6376 letra D|944.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Cárcel solicita la cesantía del Soldado Guardia - Cárcel, Ventura González y considerando que los motivos que la fundamentan justifican plenamente la medida a tomarse, pues no es posible admitir, dada la misma naturaleza del trabajo, que un Soldado Guardia - Cárcel se presente a tomar servicio en completo estado de ebriedad; agravándose tal situación con la reincidencia que menciona el señor Director en la correspondiente nota,

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Déjase cesante al Soldado Guardia - Cárcel VENTURA GONZALEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 1998 G.**

Salta, Febrero 4 de 1944.

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto N.º 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo., el Presupuesto General y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto a los Jueces de Paz de Partidos de "El Rectoral" y "La Candelaria" del Distrito de la Capital,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Confírmase provisoriamente con anterioridad al 1º de enero del año en curso, a los siguientes Jueces de Paz Legos del Distrito de la Capital:

**ANEXO B — PODER JUDICIAL**

**INCISO II — JUZGADOS** — Item 6, Juzgados de Paz de Partidos:

Juez de Paz Lego del Juzgado N° 1 "El Rectoral" JOSE E. MONTE- LLANO TEDIN	\$ 250.—
Juez de Paz Lego del Juzgado N°2 "La Candelaria" BELISARIO SAN- TILLAN	" 250.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2000 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.º 2830 letra H|943.

Vista la rendición de cuentas presentada por las autoridades del Hospital del Milagro y dependencias, de las sumas entregadas según decretos Nros. 252 y 642|943; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha invertido la suma de \$ 480 m|n., mensuales, por agosto a diciembre en más, dentro del total asignado y teniendo en cuenta que dicha inversión fué realizada para aumentar al personal inferior del citado nosocomio;

Que con dicha inversión no se excede del límite autorizado a gastar por los decretos mencionados;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la rendición de cuentas presentada por las autoridades del Hospital del Milagro y dependencias, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 1943.

Art. 2.º — Comuníquese el presente decreto a la Sociedad de Beneficencia de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2005 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.º 4917 letra P|1943.

Visto este expediente en el cual Jefatura de Policía solicita la provisión de carnets para Cédula de Identidad, con destino a la Dirección de Investigaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mérito de los precios solicitados a la Cárcel Penitenciaria y a las casas del ramo por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor para la confección de los trabajos solicitados, resulta más conveniente el presupuesto elevado por la citada repartición;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del mes en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la confección de: Mil (1.000) tapas carnet de trabajo, en tela azul y con purpurina; Quinientos (500) carnet Empleados Policiales, en cuero y dorado a fuego con orol; Quinientos (500) pasaportes en cuero dorado a fuego con orol; Quinientos (500) carnet bailarinas en cuero y dorados a fuego con orol; Diez mil (10.000) tapas para cédulas de identidad impresos en negro; Doscientos cincuenta (250) carnet para servicio investigaciones tapas solamente doradas a fuego con orol, con destino a Jefatura de Policía, por un importe total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

CON 15|100 M|N. (\$ 1.573.15), gasto que se autoriza y que deberá liquidarse, oportunamente, por Contaduría General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, con imputación al Anexo H, Inciso 1, Item 1, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2006 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.º 6072 letra P|944.

Visto este expediente en el cual don Gabriel San Juan solicita reconocimiento de servicios como Comisario de Policía de La Viña; atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General, con fechas 29 de diciembre y 26 de enero p.pdos., respectivamente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don GABRIEL SAN JUAN, como Comisario de Policía de LA VIÑA, desde el 22 de setiembre fecha en que fué declarado cesante hasta el 21 de octubre día en que entregó la dependencia, con la remuneración mensual que para dicho cargo fijaba el Presupuesto vigente para el ejercicio económico 1943, con imputación al Inciso 3, Item 21, Partida 6, del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2007 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.º 5815 letra P|943.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios prestados por don Jesús M. Barroso como Sub-Comisario de "Sauzal" (Depto. de Anta); y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don JESUS M. BARROSO, como Sub-Comisario de Policía de "EL SAUZAL" (Depto. de Anta) desde el 21 de abril al 21 de setiembre de 1943, con la remuneración mensual de \$ 100; debiéndose imputar dicho gasto al Inciso 3, Item 21, Partida 8 del Presupuesto vigente para el ejercicio económico de 1943.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2008 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.º 5345 letra R|1943.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de un escritorio con destino a la Sección "Matrimonios" del Archivo de la citada Repartición y considerando que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, resulta más económico y conveniente el presupuesto elevado por la Cárcel Penitenciaria; por tanto y atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de enero p.pdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la confección de un escritorio, de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, con destino a la Dirección General del Registro Civil, por un importe total de \$ 105.15, m|n., (CIENTO CINCO PESOS CON 15|100), gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaria; con imputación al Anexo H, Inciso 1, Item 1, Partida 7, del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2009 H.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.º 6281 letra E|1944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la provisión de 15 blocks de 100 hojas c/u, de acuerdo a la muestra que corre adjunta a estos obrados y considerando que a mérito de los precios solicitados por la Oficina de Depósito, Suministro y Contralor a las casas del ramo, resulta más económico el presupuesto elevado por la librería "El Colegio", por consiguiente atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de enero ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO", la confección de quince (15) blocks de 100 hojas cada uno, con destino a la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", por un importe total de CATORCE PESOS M/L., (\$ 14.—) gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Casa adjudicataria con imputación al Anexo H, Inciso 1, Item 1, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE****Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2010 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.º 6556 letra E|1944.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la provisión de \$ 500.—, a objeto de efectuar reparaciones en el pozo de agua contiguo a la Usina de la planta transmisora; atento lo informado por Sección Arquitectura y por Contaduría General con fechas 27 y 29 de enero ppdo., respectivamente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Liquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de QUINIENTOS PESOS M/L. (\$ 500.—), a objeto de proceder a la ejecución,

con la debida intervención de Sección Arquitectura, de los trabajos precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida "EVENTUALES Y GASTOS IMPREVISTOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL" ANEXO H, Inciso Unico, Item 1, Partida 7.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE****Emilio Jofré**

Es copia: •

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2011 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.º 6377 letra D|944.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por la Oficina de Personal con fecha 27 de enero próximo pasado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese licencia por tiempo indeterminado y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, al Ayudante de Economía de la Cárcel Penitenciaria don MARIO LAVAQUE; con goce del cincuenta por ciento (50 %) de sueldo que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE****Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2012 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.º 5794 letra C|1943.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. Distrito Salta, presenta factura por \$ 130.60 en concepto de abono y manutención de líneas microfónicas de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 de enero ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9

RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de CIENTO TREINTA PESOS CON 60/100 M/L. (\$ 130.60) por el concepto expresado precedentemente, debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Radio L. V. 9", ejercicio 1943.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2015 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Vista la comunicación del Poder Ejecutivo Nacional y lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto Nº 6673 resolviendo que los Interventores Federales pongan en vigencia el Estatuto del Servicio Civil que la Nación ha adoptado para su administración, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia se encuentra en condiciones de establecer inmediatamente este Estatuto no solo por los reajustes operados dentro de su personal teniendo en cuenta su idoneidad y sus condiciones morales, sino también por el clima de prescindencia e imparcialidad que se ha logrado establecer dentro de ella con respecto a todos los asuntos susceptibles de causar profundas divergencias de opinión y alterar la indispensable serenidad espiritual que deben tener aquellos ciudadanos cuya función específica es trabajar por los intereses permanentes de la Nación;

Que la sanción de este Estatuto era un anhelo y una necesidad impostergable del país, como lo prueban los diversos proyectos presentados al Congreso desde hace más de 15 años y diversas leyes y proyectos provinciales de escalafón y estabilidad de los agentes del Estado;

Que la aplicación de este Estatuto ha sido objeto de un profundo estudio por parte del Gobierno Nacional y de cuidadosa reflexión de las autoridades de la Intervención a fin de adaptarlo a las condiciones y posibilidades de los empleados públicos de los tres poderes que constituyen el Gobierno Provincial;

Que es muy conveniente aplicar cuanto antes este Estatuto aprovechando la tregua política que tiene el país, a fin de que sus disposiciones se arraiguen en las costumbres cívicas de la Provincia y que los miembros del servicio civil del Estado se compenetren de que el acceso y promoción a los puestos públicos, les será discernido por su competencia y méritos;

Que este Estatuto es la norma legal que asegura la permanencia en sus puestos de los empleados públicos, condición indispensable para lograr una administración eficiente;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**en Acuerdo de Ministros,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Declárase incorporado a la Legislación de la Provincia, el Estatuto Civil de la Nación.

Art. 2.º — A partir del día de la fecha se contará el período de prueba de 6 meses a que se refiere el art. 6º del art. 8º de este Estatuto.

Art. 3.º — Con la Presidencia del Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, actuará la Comisión que oportunamente se designará con el objeto de proyectar la reglamentación de este Estatuto, especialmente el funcionamiento e integración del Consejo del Servicio Civil de la Provincia y las Juntas que actuarán en la Instancia como órganos de calificación, consulta, informes y reclamación (art. 17, 63 y 65 Decreto N.º 16672).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2016 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Nómbrese Interventor de la Comuna de RIVADAVIA —BANDA NORTE— al señor JORGE BURYAILE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2017 G.**

Salta, Febrero 5 de 1944.

Vió el decreto N.º 1854 que determina Comisiones Vecinales en todas las Municipalidades de la Provincia compuestas de 5 y 3 miembros según sean de 1.º o 2.º categoría, respectivamente, y atento a la 2.º categoría que inviste la Municipalidad de Rivadavia —Banda Norte—,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designanse miembros de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de RIVADAVIA —BANDA NORTE— a los siguientes señores:

- ALEJANDRO PINO
- ABDILON ARENA y
- RAFAEL ZIGARAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2019-G**

Salta, Febrero 7 de 1944.

Expediente N.º 6557-letra E|1944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" solicita la provisión de \$ 300.— para ser invertidos en la terminación de los trabajos del nuevo pozo y de relleno y anulación del antiguo existente en la planta transmisora por cuanto su estado amenaza destruir los cimientos de la usina instalada, con grave peligro para la construcción General de la Sala de Máquinas, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L.V.9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de TRES-CIENTOS PESOS M/L (\$ 300.—) para que, con la debida intervención de Sección Arquitectura proceda a efectuar los trabajos arriba mencionados; debiéndose imputar dicho gasto a "EVENTUALES Y GASTOS IMPREVISTOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL" Anexo H-

Inciso único- Item único- Partida 7- del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2020-G**

Salta, Febrero 7 de 1944.

Expediente N.º 3293-D|942.

Vista la siguiente nota de fecha 19 de mayo de 1943, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, que dice:

"Cúmpleme dirigirme al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, poniendo en su conocimiento que oportunamente y a requerimiento de la Inspección Nacional de Escuelas, hemos construido 100 catres de lona, los que fueron entregados a la misma.

"Como al gestionar el cobro de este trabajo, nos manifestara el Inspector Seccional, señor Gerónimo Hernández, que se encontraban haciendo las tramitaciones correspondientes para que el Gobierno de la Provincia abonara al mismo, me permito acompañar la factura por dichos catres, que asciende a la suma de \$ 553.85 para que, si el Gobierno resolviese hacerse cargo de la misma, se le de el curso correspondiente a los efectos de que se nos abone su importe.

"Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): **Juan Vuegen Peters**, Director de la Cárcel".

Por consiguiente, y atento lo manifestado por el ex-Inspector Seccional de Escuelas Láinez, don Gerónimo Hernández a fs. 10 de estos obrados, lo informado por el señor Secretario del Consejo de Educación y por Contaduría General con fecha 22 de enero en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS con 85|100 (\$ 553.85) m/n. a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA DE SALTA, por el concepto que se determina en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — Remítase el expediente de numeración y letra arriba indicado al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento a los

efectos determinados en el artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSÉ MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2021 G.**

Salta, Febrero 7 de 1944.

Expediente N.º 4770-letra P|943.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita se provea de un uniforme completo con destino al Comisario de Policía de "La Tablada" don Domingo Rodríguez Elizalde; y considerando que a mérito de los precios solicitados de las casas del ramo por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor resultan más convenientes los presupuestos elevados por la Cárcel Penitenciaria y la Tienda "La Mundial".

Por consiguiente, y atento a lo informado por Contaduría General con fechas 30 de diciembre ppdo., y 24 de enero ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la confección de los siguientes artículos con destino al Comisario de Policía de "La Tablada", por un importe total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 05|100 M|L. (\$ 229.05):

1 Uniforme con sarga verde oliva compuesto de:	
1 Blusa, 1 pantalón recto, 1 brech y una gorra con sus insignias y distintivos	\$ 146.50
1 Blusa en brin blanco	" 19.85
1 Par de botines en box-calf marrón	" 15.45
1 Corraje completo, compuesto de cinto con tira sable y revolvera color marrón	" 17.45
1 Par de botas en box-calf marrón cosidas	" 29.80
<b>Total .....</b>	<b>\$ 229.05</b>

Art. 2.º — Adjudicase a la TIENDA "LA MUNDIAL" la provisión de una capa impermeable, tipo militar, con destino al Comisario de Policía de "La Tablada", al precio de CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 50|100 M|L. (\$ 59.50).

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de los adjudicatarios con imputación al Anexo C — Inciso X — Item 15 — Partida 1 del presupuesto general de gastos de la Provincia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSÉ MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2022 G.**

Salta, Febrero 7 de 1944.

Expediente N.º 6378-letra D|944.

Vista la nota de fecha 15 de enero ppdo. del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Déjase sin efecto el ascenso a Inspector de Celadores de la Cárcel Penitenciaria, dispuesto a favor de don Gregorio Cruz, por decreto N.º 1336 de fecha 26 de noviembre de 1943, debiendo volver el nombrado al puesto de Celador.

Art. 2.º — Nómbrase en carácter de ascenso Inspector de Celadores del Penal, al actual Celador don JUSTO P. FERNANDEZ, con anterioridad al día 8 de enero del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSÉ MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2024 G.**

Salta, Febrero 7 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — No hacer lugar a la renuncia al cargo de Vocal de la Comisión para el Estudio de Salario, presentada por el señor NESTOR MICHEL.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2025 G.**

Salta, Febrero 7 de 1944.

Habiéndose ausentado a la Capital Federal el señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge A. Civit,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Encárgase provisoriamente del despacho de la Sub-Secretaría de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Auxiliar Mayor del citado Ministerio, don A. NICOLAS VILLADA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2026 G.**

Salta, Febrero 7 de 1944.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN CARLOS PREMAZZI, como Jefe de Investigaciones de la Policía de la Provincia, durante el tiempo comprendido desde el 19 de Diciembre próximo pasado hasta el 26 del mismo, a razón de una remuneración mensual de Cuatrocientos cincuenta pesos m/n. (\$ 450.—).

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse al mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2032 G.**

Salta, Febrero 8 de 1944.

Expediente N.º 3973-letra D|1943.

Visto este expediente en el cual el Departamento Provincial del Trabajo eleva factura de \$ 31.91 presentadas por los Señores Strachan, Yáñez y Cía., en concepto de provisión de diversos repuestos y trabajos efectuados en el automóvil que presta servicios en dicha Participación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de enero ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**  
**en Acuerdo de Ministros,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores STRACHAN, YAÑEZ Y CIA. la suma de TREINTA Y UN PESOS M/L CON 91|100 (\$ 31.91) en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 1 á 3 del expediente de letra y número arriba indicados; debiéndose imputar dicho gasto al Inciso 5, ítem 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1943 con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2033 G.**

Salta, Febrero 8 de 1944.

Expediente N.º 4769-letra P|1943.

Visto este expediente en el cual Jefatura de Policía eleva factura de \$ 50.—, presentada por el Doctor José E. Dubus, por concepto de honorarios médicos prestados a requerimiento del Comisario de Policía de "El Galpón"; y atento lo informado por Contaduría General, por Dirección Provincial de Sanidad y por la Dirección General de Rentas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**en Acuerdo de Ministros,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del Doctor JOSE E. DUBUS, la suma

de CINCUENTA PESOS M/L. (\$ 50.—), por el concepto expresado precedentemente, y con imputación al Inciso 1 — Item 9 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1943 con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2036 G.**

Salta, Febrero 8 de 1944.

Expediente N.º 6852-letra C|944.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la Caja de Préstamos y Asistencia Social eleva a consideración del Poder Ejecutivo el expediente N.º 131, iniciado en dicha Caja con motivo de la solicitud presentada por una Agencia de Lotería en el sentido de que se exima del estampillado de Ley al sorteo extraordinario que con fecha 16 del corriente realizará la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Córdoba a total beneficio de los damnificados de San Juan; atento a lo solicitado por el señor Presidente de la Caja de Préstamos y Asistencia Social y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 600 grava con un impuesto a los billetes de lotería introducidos en el Territorio de la Provincia con excepción de la Lotería Nacional de Beneficencia, motivo por el cual, no es posible acceder a lo solicitado;

Que por el contrario se contribuirá de una manera más amplia y eficaz a los fines perseguidos por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Córdoba, si se destina a beneficio de los damnificados de San Juan, el importe íntegro del impuesto que se recaude correspondiente al mencionado sorteo;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase a la CAJA DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a destinar íntegramente, a beneficio de los damnificados de San Juan, el importe que se obtenga del

impuesto correspondiente al sorteo extraordinario que con fecha 16 del corriente realizará la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Córdoba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2037 G.**

Salta, Febrero 8 de 1944.

Vista la vacancia del cargo de Director ad-honorem del Museo y Archivo Histórico de la Provincia, creado por Decreto N.º 1481,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase Director ad-honorem del Museo y Archivo Histórico de la Provincia, al Rvdo. Padre Miguel Angel Vergara.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2038 G.**

Salta, Febrero 8 de 1944.

Expediente N.º 6842-letra I|944.

Vista la renuncia presentada, atento a sus fundamentos,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Aceptase la renuncia presentada por el Rvdo. Padre TIBURCIO ISPIZUA, al cargo de Vocal de la Comisión para el Estudio del Salario y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2039 G.**

Salta, Febrero 8 de 1944.

Expedientes Nros. 5416-letra R|943 y 6634-letra R|944.

Vista la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de "Luracatao", Departamento de Molinos; y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don LUIS NICOLAS HERRERA, del cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de "Luracatao" (Molinos); y nómbrase en su reemplazo al señor DAVID MORALES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2040 G.**

Salta, Febrero 9 de 1944.

Debiendo realizar permanentemente diligencias fuera del éjido de esta ciudad el Ayudante 7º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública don Esteban Barboza,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General un viático mensual de TREINTA PESOS M|N. (\$ 30.—), con anterioridad al 1º de Enero ppdo., a favor del Ayudante 7º del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, don ESTEBAN BARBOZA, por el concepto expresado anteriormente, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Único — Item 2 del Presupuesto de gastos de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2041 G.**

Salta, Febrero 9 de 1944.

Expediente N.º 4739-letra E|1943.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita provisión de dos uniformes con destino al ordenanza, don José Vera y mensajero, don Rubén Medina, y considerando que a mérito de los precios solicitados por la Oficina de Depósito, Suministro y Contralor y atento lo manifestado por dicha Emisora y por Contaduría General en sus informes de fs. 10 y 10 vta. del expediente N.º 5329 letra E|1943, corresponde adjudicar la confección de los uniformes solicitados a la Tienda "La Tropical".

Por consiguiente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adjudicase a la Tienda "LA TROPICAL" la confección de dos uniformes completos al precio de CIENTO VEINTE PESOS (\$ 120.—) cada uno, de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 5 del expediente N.º 4739 letra E|1943 con destino al Ordenanza y Mensajero de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta".

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto, deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo H — Inciso 1 — Item 3 — Partida 1 del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2042 G.**

Salta, Febrero 9 de 1944.

Expediente N.º 1982-Letra E|943.

Visto este expediente en el que Contaduría General informa lo siguiente:

"A mérito de las actuaciones producidas en el expediente del rubro, corresponde liquidarse a favor de la Dirección de la Emisora Oficial, y con imputación a la Cta. "Radio L. V. 9 — Ejercicio 1943 — la suma de \$ 198.30 a que asciende la comisión de 10 % asignada al señor Manuel Valls, según planilla adjunta y de conformidad a lo dispuesto por decreto N.º 686 y 1052 de fecha 28 de setiembre ppdo. y 26 de octubre de 1943, respectivamente."

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON 30|00 M|N. (\$ 198.30 m|n.), en concepto del 10 % de comisión asignado al señor Manuel Valls, de conformidad a la planilla que corre agregada a fojas 24 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "RADIO L. V. 9 — EJERCICIO 1943".

Art. 2.º — La Orden de Pago a expedirse deberá llevar la leyenda "Para Compensar"; y cuyo valor oportunamente se aplicará en pago de los saldos impagos de los contratos a cargo del señor Manuel Valls.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2043 G.**

Salta, Febrero 9 de 1944.

Expediente N.º 6386-Letra D|944.

Visto este expediente en el que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, solicita el reintegro de \$ 50.— depositado por error dos veces en Tesorería General, en concepto de retención de haberes del empleado Carlos Erazo, según lo demuestran las notas de ingresos N.º 08066 y 08099, de fechas 29 de Diciembre ppdo. y 10 de Enero ppdo., respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Reintégrese por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General, la suma de CINCUENTA PESOS M|N. (\$ 50.— m|n.), a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al INCISO 3 — ITEM 27 — PARTIDA 5 del Presupuesto vigente para el ejercicio 1943.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2046 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 6876-letra M|944.

Vista la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Interventor de la Comuna de La Poma, don Juan de Dios Martínez y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Encárgase provisoriamente de la Comuna de La Poma, al señor Comisario de Policía de dicho Departamento, don Gilberto Cabral hasta tanto se provea dicho cargo en definitiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2050 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Encontrándose vacante el puesto de Ayudante 8º del Personal de Servicio y Maestranza de la Gobernación,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase provisoriamente con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, Ayudante 8º del Personal de Servicio y Maestranza de la Gobernación, a don SEVERO VALERIO ALANIZ (Matrícula N.º 3954860 — Clase 1920); con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto general de la Provincia, en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2051 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 6390 letra E|944.

Visto este expediente por el que el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura presentada por la Librería "San Martín" Soc. de Resp. Ltda., por concepto de la provisión de papel, libros, etc., a la citada emisora, durante el tercer trimestre del año 1943; y atento a los comprobantes que se adjuntan, y a lo informado por Contaduría General con fecha 25 de enero p.pdo.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la LIBRERIA "SAN MARTIN" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de CIENTO NOVENTA Y UN PESOS con 60|100 (\$ 191.60) m|n., en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 3 y 4 del expediente de numeración y letra arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta: "RADIO L. V. 9" Ejercicio 1943.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2052 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 6750 letra P|944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de formularios de carnets para Cédulas de Identidad; y considerando que de los precios solicitados a las casas del ramo y a la Cárcel Penitenciaria resulta más conveniente y económico el presupuesto presentado por la firma "José A. Dellacasa" de la Capital Federal.

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General, encontrándose concurrente

la circunstancia prevista por el artículo 83 inciso B, de la Ley de Contabilidad en vigencia para la adjudicación del artículo de referencia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la firma "JOSE A. DELLACASA" de la Capital Federal, la confección de 2.000 tapas de Cédulas de Identidad, al precio de TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 0.37) c|u. con destino a Jefatura de Policía; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al ANEXO H, Inciso 1, Item 1, Partida 1, del Presupuesto general de gastos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2053 H.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 5178 letra C|943.

Visto el Expediente N.º 5178 letra C|943, en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura de \$ 183.50, habiendo sido autorizado el importe de \$ 145.30, quedando por lo tanto un saldo a liquidarse de \$ 38.20, en concepto de conferencias telefónicas realizadas por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., Distrito Salta, la suma de TREINTA Y OCHO PESOS CON 20|100 M|N. (\$ 38.20), en concepto de conferencias telefónicas realizadas por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Radio L. V. 9 Ejercicio 1943".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2054 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 6703 letra M|944.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil y el Registro Inmobiliario solicita la provisión de capas impermeables para los Ordenanzas que prestan servicios en dichas reparticiones; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto elevado por la Tienda "La Mundial";

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de enero próximo pasado,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la Tienda "LA MUNDIAL" la provisión de dos (2) capas impermeables, al precio de CUARENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 47.50) cada una, para uso de los ordenanzas de la Dirección General del Registro Civil y del Registro Inmobiliario, don Santos Solaligue y don Servando Monteros respectivamente; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo H, Inciso 1, Item 3, Partida 1, del Presupuesto General de Gastos de la Provincia en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE****Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Decreto N.º 2055 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expedientes Nros. 6580—R y 6795—P|944.

Vistas las renunciaciones interpuestas,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub - Comisario de Policía de "KILOMETRO 1115 (Dep. de Anta), presentada por don FERNANDO RIERA.

Art. 2.º — Acéptase, con anterioridad al 31 de enero ppdo., la renuncia al cargo de Comisario Inspector de Policía de la IIa. Zona, con

asiento en Chicoana, presentada por el Sub Oficial Principal (S. R.) don NARCISO S. PEREZ.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE****Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2056 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 6815 letra J|944.

Vista la nota de fecha 28 de enero ppdo., de la Junta de Precios y Abastecimientos, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébanse los siguientes precios fijados con carácter provisorio para la venta de frutas en esta ciudad:

Mayorista al  
minorista Al Público

**Manzana:**

Deliciosa" de producción de esta provincia,	
el cajón de 30 kilos	\$ 8.—
Caja de 15 kilos	" 4.—
La docena tamaño chico sin descarte	\$ 0.40
La docena tamaño mediano	" 0.60
La doc. tamaño grande	" 0.90
La doc. tamaño seleccionado	" 1.20

**Uva:**

Común, cajón de 33 kls.	\$ 6.—
Especial, cajón de 33 kls.	" 8.—
Común el kilo	\$ 0.30
Especial el kilo	" 0.40

**Pera de agua:**

Cajón de 22 kilos	\$ 7.—
La docena tamaño chico	\$ 0.60
La doc. tamaño mediano	" 0.80
La doc. tamaño grande	" 1.—

Art. 2.º — Autorízase a la Junta de Control de Precios y Abastecimientos a fijar los precios de frutas y verduras y reajustarlos de acuerdo a las fluctuaciones del mercado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2057 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 6844 letra P|944.

Vista la nota Nº 945 de fecha 1º del corriente, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de "LAS SALADAS" (Dpto. de Rosario de la Frontera), presentada por don VICTOR HUGO BRIDOUX.

Art. 2.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de "PASO DE LA CRUZ" (Dpto. de Anta), presentada por don LADISLAO AUERO.

Art. 3.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de "MIRAFLORES" (Depto. de Anta), presentada por don PEDRO J. ECHENIQUE.

Art. 4.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría, de "LOS SAUCES" (Dpto. de Guachipas), presentada por don JAVIER SARAVIA.

Art. 5.º — Acéptase la renuncia al cargo de Comisario de Policía de 3a. categoría de "URUNDEL" (Depto. de Orán), presentada por don JULIO ARGENTINO MASCIETTI.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2058 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 5869—D|943 y 6112—D|944.

Vistos estos expedientes en los que corre agregada una factura por la suma de \$ 39.50 presentada por la Cía. Argentina de Teléfonos en concepto de servicio telefónico suministra-

do a la Cárcel Penitenciaria de Salta durante el mes de Diciembre ppdo., atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 39.50), en cancelación de la factura mencionada precedentemente; debiéndose imputar este gasto al Inciso 5, Item 7, Partida 1, de la Ley de Presupuesto —ejercicio 1943—, en carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada por encontrarse excedida de su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2059 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 6820 letra P|944.

Vistas las propuestas de Jefatura de Policía contenidas en nota N.º 986 de fecha 3 del corriente mes, y siendo necesario cubrir las vacantes de Comisarías y Sub - Comisarías de Policía de la Campaña, producidas por renuncias de los titulares,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase al siguiente personal para ocupar las vacantes existentes en las dependencias policiales de la Campaña que a continuación se determinan:

Comisario de 2a. de "QUEBRACHAL" (Dpto. de Anta), don ANGEL S. NUÑEZ.

Sub - Comisario de 2a. de "MÓJOTORO" (Dpto. de La Caldera), don NICOLAS MEJIA.

Sub - Comisario de 1ra. de "TARTAGAL" (Dpto. de Orán), don RAMON BAZAN.

Sub - Comisario de 2a. de "TALAPAMPA" (Dpto. La Viña) Sargento (S. R.) don SIMON R. ALVAREZ.

Sub - Comisario de 2º de "PUENTE DE PLATA" (Dpto. de Rosario de la Frontera), Sargento (S. R.), don ANIBAL O. GOMEZ.

Sub - Comisario de 2a. de "SIMBOLAR" (Dpto. de Anta), don SEGUNDO CUELLAR ORTIZ.

Sub - Comisario de 2a. de "METAN VIEJO" (Dpto. de Metán), Sargento 1º (S. R.) don ADOLFO CABRERA.

Sub - Comisario de 2a. de "LOS SAUCES" (Dpto. de Guachipas) don LUIS T. ECHENIQUE.

Sub - Comisario de 2a. de "NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA" (Dpto. de Anta) don JESUS ESCOBAR.

Sub - Comisario de 2a. de "SAUZAL (Est. Chorroarín - Anta), don JUAN CABEZA.

Sub - Comisario de Ira. de "ESTACION BALBOA" (Dpto. de Rº de la Frontera), don GREGORIO ABDO.

Sub - Comisario de 2a. de "CORONEL OLLEROS" (Dpto. de Anta), don LUIS MARTIN DIAZ.

Sub - Comisario de 2a. de "LOS NOQUES" (Campo Santo), Sargento (S. R.) don RICARDO MARTEARENA.

Sub - Comisario de 2a. de "PASO DE LA CRUZ" (Dpto. de Anta), don JUAN DE DIOS YANZI.

Sub - Comisario de Ira. de "KILOMETRO 1115" (Dpto. de Anta), don ALEJO CORDOBA.

Comisario de 3ra. de IRUYA (Dpto. de Iruya), don SALVADOR GARCIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2073 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.º 6823 letra P/944.

Vista la nota N.º 1010 de fecha 2. del corriente, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al 1º del actual, la renuncia presentada por don JUAN PABLO IBARRA como Ayudante 4º de Jefatura de Policía, por haber sido designado Ayudante 1º en la Cámara de Alquileres.

Art. 2.º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Ayudante 4º de Jefatura de Policía, al actual Cadete 1º de la misma, don JORGE SANTILLAN ARIAS.

Art. 3.º — Nómbrase Cadete 1º de Jefatura de Policía, con anterioridad al 1º del corriente, a don ADALBERTO MUSSO.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2074 G.**

Salta, Febrero 10 de 1944.

Visto el expediente N.º 6911 letra E/944 del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública en el que corre agregada una presentación del señor Ricardo Echenique por la que renuncia, en beneficio del Gobierno de la Provincia, a las aguas que la Dirección General de Irrigación o cualquier otra Repartición técnica, pueda captar o extraer de la finca de su propiedad denominada "Ciénega o Isasmendi", ubicada en el partido "La Ciénega", departamento de la Capital, atento a lo informado por el señor Escribano de Gobierno y encontrándose en regla los títulos de la referida propiedad,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Acéptase la donación efectuada a favor del Gobierno de la Provincia, por el señor Ricardo Echenique de las aguas que se puedan captar o extraer de las ciénegas existentes en su propiedad denominada "La Ciénega" o "Isasmendi".

Art. 2.º — Hágase presente al señor Ricardo Echenique el agradecimiento del Gobierno de la Provincia por su digno gesto.

Art. 3.º — Pase a la Escribanía de Gobierno a fin de que se sirva extender la escritura pública correspondiente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2080 G.**

Salta, Febrero 11 de 1944.

Habiendo sido encargado provisoriamente del despacho de la Sub - Secretaría de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, el Auxiliar Ma-

yor y Habilitado Pagador del citado Departamento don A. Nicolás Villada y siendo necesario designar provisoriamente Habilitado Pagador a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto por decreto N° 928 de fecha 19 de Octubre de 1943,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Nómbrase provisoriamente Habilitado Pagador de la Gobernación y del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública al señor Secretario del Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública don NESTOR BARRANTES, mientras el titular de dicho cargo esté encargado de la Sub - Secretaría de Gobierno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 2088 G.**

Salta, 12 de Febrero de 1944.

Expediente N.º 6641 letra E|1944.

**VISTOS:**

La nota de fecha 27 de enero ppdo., elevada por la Dirección de la Emisora Oficial "LV9 Radio Provincia de Salta" en la cual solicita la autorización necesaria para la construcción de la línea de alta tensión que proveerá de energía eléctrica para alimentar al nuevo equipo transmisor que utilizará la Emisora; y

**CONSIDERANDO:**

Que es un anhelo del Gobierno de la Provincia poder conseguir la mayor vinculación con los pobladores de las localidades lejanas de su jurisdicción, lo que puede obtenerse por medio de la rápida comunicación que ofrece la radiotelefonía. Que a este fin se han incluido en el Presupuesto General de 1944 todas las partidas necesarias para que, la Emisora Oficial "LV9 Radio Provincia de Salta", asegure el más eficiente servicio poniendo en funcionamiento, a la brevedad posible, el nuevo equipo transmisor adquirido a la firma Philips Argentina;

Que es primordial resolver el punto que se refiere al suministro de energía eléctrica a la planta transmisora de "LV9" situada en el Partido de Velarde, de esta Capital;

Que de los antecedentes reunidos resulta de todo punto de vista imposible, en la actualidad, obtener el suministro de energía eléctrica del servicio nacional, producida por la usina Hidroeléctrica de Campo Quijano a cargo de la Dirección General de Irrigación de la Nación, según nota N.º 2885 de fecha 22 de julio de 1943 dirigida a la Intervención Federal en esta Provincia, suscrita por el señor Director General de Irrigación de la Nación, fundando la negativa en la falta de potencia disponible en la mencionada usina para cumplir ese servicio;

Que de gestiones ulteriores, realizadas por la Dirección de la Emisora ante la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, se llega a la conclusión de que la forma más factible y rápida de obtención de la energía necesaria, es la de convenir con dicha Compañía con respecto a la construcción de la línea de alta tensión, a su dominio y conservación bajo las bases de que la Compañía construirá el tramo primario comprendido desde la esquina de las calles Rioja y Pellegrini hasta la margen norte del río Arias, siendo a cargo de la Emisora la provisión de los postes necesarios y el pago de la suma de \$ 1.585.— m/n.; y obligándose la Emisora a construir el tramo primario desde la margen norte del río Arias hasta el edificio de la estación transmisora, con los dispositivos reglamentarios exigidos en esta clase de instalaciones, rigiendo para el suministro de energía eléctrica, las tarifas establecidas en el Art. 6º de la Ley Provincial N° 438.

Que la Dirección de la Emisora, velando por la más conveniente economía que debe ser norma en las administraciones ordenadas, ha proyectado el trazado de la línea de alta tensión teniendo en cuenta el trayecto más corto y seguro para el servicio de provisión de la energía eléctrica que habrá de alimentar al nuevo equipo transmisor, trayecto que requiere, sin embargo, la obtención de servidumbres en la propiedad privada;

Que de acuerdo a las cotizaciones de precios presentadas a la Emisora para la provisión de los elementos eléctricos a utilizarse en la instalación de la línea de alta tensión, resultan más convenientes los que ofrece la Compañía Platense de Electricidad Siemens - Schucker S. A., que según constancias agregadas es la única firma del país que dispone de esos elementos para proveerlos de inmediato.

Que estudiados los precios cotizados para la provisión de postes, de doce metros de largo, de madera dura a utilizarse en la instalación, resultan todos demasiado elevados, por lo que sin dejar de reconocer la meritoria labor de los obreros de la Provincia y la razón de ser de los precios cotizados, el Go-

bierno considera que a los efectos de conseguir la mayor economía pueden extraerse los postes, que sean necesarios, de los bosques existentes en tierras fiscales por intermedio del organismo que tiene a su cargo la custodia de los mismos;

Que los gastos totales a realizarse para dejar terminada la instalación de la línea de alta tensión asciende a la cantidad de \$ 9.991.— m|n.;

Que en el precedente cálculo no se incluye el importe de los postes a extraerse de los bosques fiscales cuyo costo podrá ser establecido una vez puestos en poder de la Emisora, resultando así insuficiente la partida de \$ 10.000.— m|n., asignada para ese fin en el Anexo C- Inciso XVII- Item 5- Partida 12- del Presupuesto vigente, por lo que, teniendo en cuenta que la línea de alta tensión a construirse servirá para el transporte de energía eléctrica destinada a alimentar también el equipo transmisor que funcionará para las transmisiones de carácter Policial y Sanitario, puede cubrirse el excedente con fondos de la partida del artículo 7º, Inciso b) del Presupuesto 1944;

Por estas consideraciones y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta  
en Acuerdo de Ministros,**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Facúltase a la Dirección de la Emisora Oficial "L.V.9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" para efectuar la construcción de una línea de alta tensión que partiendo de la margen norte del río Arias, de esta ciudad, llegue hasta el edificio de la estación transmisora, ubicado en el partido de Velarde, departamento de la Capital, de acuerdo al plano confeccionado por la Dirección de la Emisora y observando las disposiciones reglamentarias vigentes para esa clase de instalaciones, previo convenio a suscribirse con la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, ad-referendum del Poder Ejecutivo y condicionado a la construcción, por parte de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, del tramo primario de alta tensión desde la esquina Rioja y Pellegrini hasta la margen norte del río Arias.

Art. 2º — Facúltase igualmente a la Dirección de la Emisora para obtener las servidumbres necesarias en la propiedad privada comprendida en el tramo de la línea de alta tensión a instalarse y caminos de jurisdicción de Vialidad Nacional, mediante las formalidades legales del caso y con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Art. 3º — Apruébase el presupuesto de gastos calculado para la construcción de la línea de alta tensión que, según informe de fs. 52, producido por Contaduría General asciende a \$ 9.991.— m|n. (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M|N.), y cuya imputación corresponderá al Anexo C- Inciso XVII- Item 5- Partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Adjudicase a la COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A., la provisión de los siguientes elementos destinados a la construcción de la línea de alta tensión: 7.400 metros de cable desnudo de 16 mm2. a razón de \$ 4.85 m|n. el Kg. (mil metros pesan 150 Kgs. aproximadamente) incluido flete, \$ 5.756.—; 150 aisladores alta tensión a \$ 2.70 c|u. \$ 405.— m|n.; 150 pernos para aisladores a \$ 0.90 c|u. \$ 135.— m|n.; hasta un importe total de \$ 6.296.— (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M|N.), suma que, previa verificación de los importes totales resultantes de conformidad a los precios unitarios, se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor del beneficiario con la imputación indicada en el Art. 3º del presente decreto.

Art. 5º — Por el Ministerio del ramo instrúyase a la Inspección de Bosques Fiscales para que proceda a extraer de los bosques fiscales 50 postes de madera dura, de las medidas que indique la Dirección de la Emisora, remitiéndolos por Ferrocarril consignados al Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Néstor Barrantés**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 2089-G**

Salta, 12 de Febrero de 1944.

Expediente Nº 6655-letra E|1944.

Visto el expediente de numeración y letra citado, en el cual la Dirección de la Emisora Oficial "LV9 Radio Provincia de Salta, solicita autorización para proceder al balizamiento del mástil irradiante de la planta transmisora, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 40.529 dictado por el Gobierno de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a los antecedentes agregados al presente expediente se trata de una obliga-

ción dispuesta por el Gobierno Nacional que reglamenta el señalamiento de obstáculos a la navegación aérea y que la Emisora Oficial "LV 9 Radio Provincia de Salta" debe efectuar de inmediato;

Que a tal efecto en el Presupuesto para el corriente año 1944, Anexo C- Inciso XVII- Item 5- Partida 14- se ha previsto el gasto asignándose para tal fin la cantidad de \$ 2.000.— m|nacional;

Que la Emisora Oficial acompaña los presupuestos presentados por las casas del ramo para la provisión de los distintos elementos necesarios a la obra a realizarse, pago de fletes, mano de obra, movilidad, jornales, etc., importando el gasto de \$ 1.999.90 m|n., ajustándose así a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 50 de estos obrados;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Emisora Oficial "LV 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" para proceder al balizamiento del mástil irradiante de la planta transmisora, ubicado en el Partido de Velarde, departamento de esta Capital, de conformidad a lo dispuesto por decreto N° 40.529 del Gobierno de la Nación y antecedentes agregados a este expediente.

Art. 2º — Adjudicase a la firma "VIRASON", de la Capital Federal la provisión de los siguientes elementos: Seis artefactos de luces rojo aviación para el tercio y los dos tercios de altura del mástil irradiante a \$ 33.— c|uno. sobre vagón Buenos Aires, \$ 198.—; un artefacto con tres luces (roja- roja-verde), luz verde en el extremo, sobre vagón Buenos Aires \$ 115.—; un artefacto de balizamiento doble para rumbo geográfico, sobre vagón Buenos Aires \$ 80.—; lo que hace un total de \$ 393.— m|n. (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M|NACIONAL DE C|LEGAL).

Art. 3º — Adjudicase a la firma SPRINGER & MOLLER S. A. de la Capital Federal la provisión de los siguientes elementos para el balizamiento del mástil irradiante de "LV 9 Radio Provincia de Salta": 25 kilogramos de pintura esmalte "rojo aviación" N° 5239 a \$ 5.— el Kg., \$ 125.— m|n.; 25 kilogramos de pintura "blanco especial" N° B. 1126 a \$ 4.50 el Kg. \$ 112.50 m|n.; lo que hace un total de \$ 237.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS C|50|100 M|NACIONAL DE C|LEGAL) precio sobre vagón Buenos Aires.

Art. 4º — Autorízase el gasto de \$ 1.999.90 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS C|90|100 M|N. DE C|LEGAL) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Dirección de la Emisora Oficial "LV 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión, para el pago total de los gastos que demanden los trabajos de balizamiento del mástil irradiante de la planta transmisora, cantidad que será imputada al Anexo C- Inciso XVII- Item 5- Partida 14 del Presupuesto vigente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 2090-G**

Salta, Febrero 12 de 1944.

Expediente N° 6033-letra C|943.

Visto este expediente por el que los señores Presidentes del Consejo General de Educación y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones solicitan aprobación del convenio celebrado entre las dos reparticiones para el pago de la deuda existente y a cargo del Consejo General de Educación del aporte patronal y aporte de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la celebración del citado convenio se consigue regularizar una situación que permanecía sin solución alguna desde tiempo atrás, lográndose, con el mismo, arbitrar una forma de pago que hará posible su cumplimiento, significando por tanto para la Caja de Jubilaciones y Pensiones una regular percepción de la deuda atrasada, como asimismo una fuente segura de recursos.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de enero ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el siguiente convenio celebrado "ad-referendum" de la Intervención Federal en la Provincia, entre el Consejo General de Educación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones:

"El Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia don José E. Griffi, debidamente autorizado para este acto por resolución de la Junta Administradora, de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, que en adelante se denominará "Caja de Jubilaciones y Pensiones", por una parte; y el Presidente del Consejo General de Educación, doctor Francisco Aróz Castellanos, de acuerdo con la resolución del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, con cargo de dar oportuna cuenta de la celebración del presente convenio una vez que quede integrado el H. Consejo que en adelante se denominará "Consejo General de Educación" han dispuesto celebrar el presente convenio —ad-referendum del Gobierno de la Intervención Nacional en esta Provincia— de arreglo para el pago de la deuda que el Consejo General de Educación tiene con la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con las siguientes cláusulas:

**"Primera** — El arreglo de la deuda del Consejo General de Educación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones, se refiere al total de la deuda al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y comprende el aporte patronal de aquella Repartición desde el primero de octubre de mil novecientos treinta y cinco, y el saldo que arroja la deuda del Tesorero de la misma, en concepto de descuentos efectuados al personal de su dependencia; y a los efectos de este convenio queda fijada en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.

**"Segunda** — El Consejo General de Educación abonará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones la suma fijada como monto de su deuda con el interés del tres por ciento anual y uno por ciento de amortización anual acumulativa, de acuerdo a la planilla de la deuda que se acompaña a este convenio.

**"Tercera** — El pago correspondiente se efectuará por el Consejo General de Educación en cuotas mensuales, que de acuerdo con dicha planilla de extinción de la deuda, serán de Dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal; siendo optativo por el Consejo General de Educación efectuar amortizaciones mayores de la que queda fijada o realizar el pago total de la deuda en cualquier momento.

**"Cuarta** — El Consejo General de Educación incluirá en su presupuesto de gastos de cada año las partidas necesarias para satisfacer la obligación que contrae en virtud de este convenio.

**"Quinta** — El Consejo General de Educación abonará por cuotas vencidas dentro de los

primeros cinco días del mes siguiente, y el incumplimiento en el pago de dos cuotas seguidas, a petición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, autoriza a la Tesorería General de la Provincia a retener el importe de dichas cuotas y de las sucesivas, del importe de recursos del Consejo General de Educación correspondiente a los proporcionales de rentas generales, de acuerdo al Art. 190 de la Constitución de la Provincia, efectuándose en esta forma el pago de todas las cuotas restantes.

**"Sexta** — Practicada la liquidación definitiva de la deuda del Consejo General de Educación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones la diferencia que resultara en más o menos de la suma sujeta a este convenio, se anotará, según corresponda, en las respectivas cuentas de cada Repartición.

**"Séptima** — La Caja en ningún caso capitalizará los intereses y amortizaciones vencidas, ni prorrogará el pago de las mismas, por un término mayor del expresado en la cláusula quinta.

"A los efectos de su fiel cumplimiento las partes firman el presente convenio en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres. (Firmado:) **Francisco Aróz Castellanos**, Presidente del Consejo Gral de Educación. **José E. Griffi**, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. **Felipe R. Gutiérrez**, Secretario del Consejo General de Educación. **Ramón Brachieri**, Secretario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

**Carlos A. Emery**

Es copia

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 2091-G**

Salta, Febrero 12 de 1944.

Visto el expediente N° 6495-letra C|944 donde el señor Presidente de la Caja de Préstamos y Asistencia Social se presenta propiciando se reduzca la tasa de interés en los préstamos a realizarse a empleados y obreros para construir casas baratas y,

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los propósitos que se ha tenido al destinarse la suma de \$ 100.000.— pa-

ra la Caja de Préstamos y Asistencia Social con el objeto de que éste otorgue préstamos para construcción de casas baratas destinadas para vivienda, es lograr un mejoramiento en las condiciones de vida de los empleados y obreros, velando así por la salud de los mismos;

Que siendo éste uno de los fines y propósitos que se ha tenido al destinar esa suma con ese objeto, es indudable que se debe procurar dar las mayores facilidades posibles a los que soliciten los préstamos, debiendo por consiguiente, reducirse la tasa de interés al mínimo indispensable, es decir que deben autorizarse esos préstamos exigiéndose solamente por concepto de interés, lo necesario para que la Caja cubra sus gastos esenciales;

Que por otra parte, la tasa de interés del 8% que se establece en el artículo 110 del decreto N° 728 del 6 de Noviembre de 1940, es elevada teniendo en cuenta que en nuestros días la que cobran los Bancos y demás reparticiones ha sido reducida considerablemente;

Que por lo demás, es indudable que no hay razón para que en los préstamos a más largo plazo se cobre un interés mayor que el que se percibe en los préstamos a corto plazo de manera que debe unificarse la tasa de interés para todas las operaciones de esa índole que realiza la Caja;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Modifícase el artículo 110 del decreto N° 728 de fecha 6 de Noviembre de 1940, en el sentido de que los préstamos reembolsables en 15 años gozarán de un interés trimestral del 1 1/2% vale decir de un interés anual del 6%.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase FISCAL DE GOBIERNO, con caracter de interino y hasta tanto se provea el cargo en forma definitiva, al señor Abogado Jefe de Procuración, doctor RAUL FIORE MOULES, con anterioridad al 1º de enero del corriente año, con retención del cargo del cual es titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 2094-G**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Expediente N° 6839-letra R|944.

Vista la nota N° 305 de fecha 3 del corriente, de la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia de Encargado de la oficina del Registro Civil de "AGUARAY" (Dpto. de Orán), presentada por don CESAR JUAN TROBIANI; y nómbrase en su reemplazo a la señora MARIA VICTORIA VACA de CORREA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 2095-G**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Expediente N° 6294-letra R|944.

Vista la solicitud de licencia interpuésta; atento al informe de la Oficina de Personal de fecha 29 de Enero ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Conceder veinte (20) días de licencia, con goce de sueldo, a la Encargada

**Decreto N° 2092-G**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Considerando que el señor Abogado Jefe de Procuración, doctor Raúl Fiore Moules, viene desempeñando desde el día 1º de enero en curso, las funciones de Fiscal de Gobierno,

de la Oficina del Registro Civil de LA POMA, señora LUCILA B. DE CHAPARRO, por razones de salud.

Art. 2º — Encárgase provisoriamente de la Oficina del Registro Civil de LA POMA, a la autoridad policial del lugar, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 2096-G**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Expedientes Nos. 6821-P. 6870-P. y 6875-P|944.

Vistas las renunciaciones elevadas por Jefatura de Policía,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Comisario de 2ª. de "NOGALES" (Anta), presentada por don ROBERTO BENITEZ.

Art. 2º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Comisario de 2ª. de "SAN BERNARDO DE LAS ZORRAS" (Rosario de Lerma), presentada por don ISIDRO FEMAYOR.

Art. 3º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Comisario de 2ª. de "LAVAYEN" (Campo Santo), presentada por don OCTAVIANO MORENO.

Art. 4º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Comisario de 2ª. de "ANTILLAS" (Rosario de la Frontera), presentada por don ESTEBAN TOGNINI.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 2097-G**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Expediente Nº 6075-letra P|944.

Visto este expediente en el cual don Augusto Regis, solicita reconocimiento de servicios prestados como Comisario de Policía de La Caldera, durante 8 días del mes de setiembre de 1943; atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General con fecha 5 del corriente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don AUGUSTO REGIS, como Comisario de Policía de LA CALDERA, durante ocho (8) días del mes de setiembre de 1943, con la remuneración mensual que para dicho cargo fijaba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio del año próximo pasado, y con imputación al INCISO 3- ITEM 21- PARTIDA 6 del mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 2098-G**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Expediente Nº 6924-letra P|944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1193 de 4 del corriente; atento a la Resolución Ministerial Nº 3207 de fecha 3 de febrero en curso, por la que se aprueban los "Cuadros de Distribución de la Policía de Campaña" para el presente año 1944.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 1888 de 28 de enero último, y déjase establecido que el nombramiento dispuesto a favor de don CRUZ CAMPOS, como Sub-Comisario de Policía de "CAPITAN PAGE" (Departamento de Rivadavia), es con carácter rentado, por habersele asignado la Ira. categoría a dicha Sub-Comisaría en los nuevos Cuadros de Distribución de la Policía de Campaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Néstor Barrantes**  
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA,  
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

**Decreto N.o 2115 H.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.o 12737-letra O|1944.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Personal solicita la provisión de diversos muebles para uso de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que la urgencia del caso no permite esperar el resultado de una licitación, encontrándose encuadrado en lo establecido por el Artículo 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la provisión de 4 sillas en madera de cedro con asiento de cuero vacuno lustrado; un armario con 30 casilleros de 1,60 mts. de frente por 1,85 mts. de alto por 0,38 mts. de fondo; un armario de madera de cedro de 1,60 mt. de frente por 1,85 mts. de alto por 0,38 mts. de fondo con 26 casilleros para biblioratos y 30 divisiones de 40 x 6 con dos puertas corredizas y una mesa para máquina de escribir de 1,20 mts. de largo por 0,60 mts. de ancho por 0,70 mts. de alto, con un cajón a la izquierda, en madera de cedro lustrada, con destino a la Oficina de Personal, al precio total de \$ 616.25 (SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Repartición adjudicataria en oportunidad en que los citados muebles sean recibidos de conformidad.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso VVI — Item Unico — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**Decreto N.o 2116 H.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.o 12913-letra O|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Miguel Oieni presenta factura por \$ 48.— por con-

cepto de provisión de leche al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública respectivamente, durante el mes de enero ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,**

**DECRETA:**

Artículo 1.o — Autorízase el gasto de \$ 48.— (CUARENTA Y OCHO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al señor Miguel Oieni, en cancelación de la factura que por concepto de provisión de leche a ambos Ministerios durante el mes de enero ppdo., corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al Anexo H — Inciso 1 — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**Decreto N.o 2117 H.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.o 11495-letra M|1943.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual la señora Asunción S. de Maggipinto propone la fianza del señor Carlos Gutiérrez para poder desempeñar el cargo de Encargada de la Oficina Receptora de Rentas de El Galpón; y atento a lo informado por Contaduría General y Dirección General de Rentas,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Acéptase la fianza de \$ 6.000.— (SEIS MIL PESOS M|N.), otorgada por el señor Carlos Gutiérrez a favor de doña Asunción S. de Maggipinto, para desempeñar el cargo de Encargada de la Oficina Receptora de El Galpón.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc..

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**Decreto N.º 2118 H.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.º 12236-Letra A|1944.

Visto este expediente en el cual la Señorita Fanny Aráoz, solicita prórroga de la jubilación extraordinaria que ha vencido el día 7 de julio de 1943, invocando que subsisten las causas que determinaron la concesión de la jubilación citada, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21 de la Ley N.º 207 establece que la jubilación extraordinaria se acordará por el término de **3 años renovables** por otro período igual si subsisten las causas que la motivaron,

Que del informe producido por la Dirección Provincial de Sanidad se desprende que la recurrente se encuentra en condiciones de prestar servicios en la administración,

Por ello y atento a lo aconsejado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — No hacer lugar a la solicitud de prórroga de jubilación extraordinaria formulada por la señorita Fanny Aráoz, en mérito de no encontrarse comprendida en lo estatuido por el artículo 21 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones N.º 207.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**Decreto N.º 2119 H.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Siendo necesario designar el Habilitado Pagador de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase Habilitado Pagador de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias al Oficial 1.º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Don **SERGIO QUEVEDO CORNEJO**.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Decreto N.º 2120 H.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.º 12879-letra T|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el cual el señor César Juan Trobiani presenta su renuncia del cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Aguaray; y teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor César Juan Trobiani, del cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Aguaray.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Decreto N.º 2121-H**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.º 12872-letra D|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Catastro en el cual el señor Ricardo Díaz Rauch propone al señor Carlos Avellaneda para ocupar su cargo mientras dure la licencia que se le acordara para cumplir con el Servicio Militar; atento a lo informado por la Oficina de Personal y encontrándose el presente caso comprendido en el Artículo 43 del Presupuesto vigente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase al señor Carlos Avellaneda Ayudante 1º de Dirección General de Catastro, mientras dure la licencia acordada para cumplir con el Servicio Militar al titular se-

ñor Ricardo Díaz Rauch, con la asignación mensual del 50 % del sueldo que fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Decreto N° 2122-H**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Visto el pedido formulado por la Dirección General de Rentas con el objeto de dar una solución práctica a las dificultades observadas en las Oficinas Recaudadoras, en los casos en que siendo sus titulares Comisarios de Policía son trasladados por necesidades del servicio,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Art. 1º — Cuando un funcionario policial sea designado para hacerse cargo de una Comisaría cuyo anterior titular fuera Recaudador de Rentas Fiscales, deberá atender dichas tareas hasta tanto se designe en definitiva al nuevo Recaudador, gozando mientras llene esas funciones, de la remuneración correspondiente de acuerdo con la escala que establece la Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Rentas para que en tales casos entregue los valores indispensables para el normal funcionamiento de la Oficina Recaudadora.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Sergio Quevedo Cornejo**

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

**Decreto N° 2123-H**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N° 12159-letra C]944.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., eleva factura por servicios telefónicos prestados a las distintas Oficinas de la Administración durante el mes de enero del corriente año y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA :**

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 573.05 (CINCUENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura presentada por concepto de servicios telefónicos prestados a las distintas Oficinas dependientes de la Administración Provincial, durante el mes de enero ppdo.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará al Anexo H, Inciso 1- Item 1- Partida 4- de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Sergio Quevedo Cornejo**

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

**Decreto N° 2124-H**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Vista la nota presentada por el señor Gerente del Hotel Salta, en la cual solicita que con carácter de urgente se disponga el arreglo de la cocina de dicho establecimiento en vista de la dificultad de conseguir fuel-oil para las mismas; y

**CONSIDERANDO :**

Que las cocinas instaladas para el funcionamiento del Hotel Salta fueron hechas para ser alimentadas exclusivamente con fuel-oil;

Que en virtud de la notoria escasez de dicho combustible y las consiguientes dificultades para su obtención se impone adaptar para quemar leña a dos de los cuatro quemadores de petróleo;

Que tratándose de un caso de urgencia, no existe inconveniente en que el Gobierno de la Provincia se haga cargo provisoriamente del gasto que demanden los trabajos referidos sin perjuicio de que se establezca en su oportunidad a cargo de quién corresponde;

Que tratándose de un caso especialmente previsto por la Ley de Contabilidad en su artículo 82 Inciso b);

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA :**

Art. 1º — Autorízase a la Sección Arquitectura para llamar a licitación privada para las obras de reforma de dos hornallas en la cocina del Hotel Salta, debiendo tenerse como base de dicha licitación el valor presupuestado.

do o sea la suma de \$ 1.380.— (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M|N.), a cuyo efecto deberán llenarse los requisitos y formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará provisoriamente al Anexo H, Inciso Unico, Item 1-Partida 7- de la Ley de Presupuesto vigente, hasta tanto quedé debidamente establecido si al Gobierno de la Provincia o a la Compañía de Grandes Hoteles Hotel Salta le corresponde cargar con la presente erogación.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Sergio Quevedo Cornejo**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Decreto N° 2160-H**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N° 12869-letra C|944.

Vista la solicitud del Club 20 de Febrero de una contribución pecuniaria para ayudar a cubrir los gastos a ocasionarse con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario de la Batalla de Salta, el día 20 de febrero en dicha institución, en la forma que ya es tradicional; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho acto concurren no solamente los asociados sino también las autoridades civiles y militares, puesto que esa festividad tiene un caracter amplio invariablemente, y teniendo en cuenta que el Club 20 de Febrero ha facilitado y facilita sus salones para todos los actos oficiales que el Gobierno realiza en su local social,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**en Acuerdo de Ministros.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate al Club 20 de Febrero, un subsidio por una sola vez, de la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M|L.), que deberá liquidarse en Contaduría General a favor de la institución beneficiaria, en concepto de contribución del Gobierno de la Provincia para ayudar a los gastos a ocasionarse con motivo de la celebración del nuevo aniversario de la Batalla de Salta, debiéndose imputar este egreso al ANEXO H-, Inciso I-, Item 1-, Partida 5- de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Decreto N° 2161-H**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N° 12323-letra M|1944.

Visto este expediente en el cual la señora Bahilla R. Vda. de Mijaiel, solicita se le reintegre la suma de 46.14 m\$.n., abonada indebidamente por las Boletas de Contribución Territorial Catastradas a nombre del señor Elias Burgaille; y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**en Acuerdo de Ministros.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 46.14 (CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a la Señora BAHILLA- R. VDA. DE MIJAIEL, en caracter de reintegro de las Boletas de Contribución Territorial indebidamente abonadas y de acuerdo a las comprobaciones que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta Cálculo de Recursos Renta Atrasada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

**Emilio Jofré**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Decreto N° 2163-H**

Salta, Febrero 17 de 1944.

Debiendo proveerse el cargo de Encargado de la Dirección General de Estadística de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al Contador Público Nacional don PIO J. MONTESADO, Encargado de la Dirección General de Estadística de la Provincia, con el cargo de Auxiliar 2º y con la

remuneración mensual de \$ 375.— (TRESCIEN-  
TOS SETENTA Y CINCO PESOS M|N.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Sergio Quevedo Cornejo**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**Decreto N.º 2164 H.**

Salta, Febrero 17 de 1944.

Expediente N.º 12418-letra N|944.

Visto este expediente en el cual la Admi-  
nistración del diario Norte eleva factura por  
publicación de un aviso llamando a licita-  
ción para la ejecución de los trabajos de re-  
formación en la Cárcel Penitenciaria para pa-  
bellón de servicios neuropsiquiátrico, publica-  
do desde el día 7 al 24 de enero del corriente  
año, y atento a lo informado por Contaduría  
General,

**El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 40.—  
(CUARENTA PESOS M|N.) suma que se liquida-  
rá y abonará a la Administración del diario  
NORTE en concepto de pago por publicación de  
un aviso llamando a licitación para la ejecu-  
ción de los trabajos de reformación en la Cárcel  
Penitenciaria para pabellón de servicios  
neuropsiquiátrico, publicado desde el día 7 al  
24º de enero del corriente año.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará  
a la Ley 441 Partida Cárcel y Cuerpo de Bom-  
beros.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**

**Carlos A. Emery**

Es copia:

**Sergio Quevedo Cornejo**

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

**Resolución N.º 3328 G.**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Expediente N.º 5988 letra M|1943.

Vista la nota de fecha 23 de diciembre ppdo.,

de la Municipalidad de Río Piedras, aten-  
to lo informado por el señor Contador Ge-  
neral de la Intervención y lo dictaminado por  
el señor Fiscal de Gobierno Interino,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,**

**RESUELVE:**

1.º — Apruébase la siguiente resolución de  
la Municipalidad de Río Piedras, excluyéndose  
de la misma el gravamen referente a remolque  
de camiones por estar previsto en el Decreto  
Reglamentario del Decreto Ley de Patente  
Unica.

"Agregar al capítulo 1º de la Ordenanza Ge-  
neral de Impuestos, lo siguiente:

Remolque de camiones . . . . . \$ 15.—  
Bar 2a. categoría con despacho de  
bebidas 2a. categoría . . . . . " 150.—

En el capítulo 2º rectificar el art. 4.º por  
lo siguiente: Las casas de negocios mayoristas  
que venden bebidas alcohólicas al detalle, por  
copas al mostrador pagarán \$ 250 m|n., anua-  
les, correspondiente a despacho de bebidas de  
la categoría.

"Las casas de negocio minoristas que vendan  
bebidas alcohólicas al detalle, por copas al  
mostrador pagarán \$ 150 m|n., correspondiente  
a despacho de bebidas de 2a. categoría.

"CAPITULO IX — BAILES PUBLICOS: Rectifi-  
car el art. 34 por lo siguiente: 1 — Por bailes  
en los tres días de carnaval, por cada carpa  
\$ 45.—, m|n. 2.º — Por bailes en días feriados,  
con autorización policial, por día \$ 15.—, m|n.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuni-  
quese, etc.

**EMILIO JOFRE**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Resolución N.º 3329 G.**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Expediente N.º 6444 letra D|1944.

Vista la solicitud de licencia interpuesta, aten-  
to lo informado por la Oficina de Personal y  
encontrándose el recurrente comprendido en los  
beneficios del art. 40, Inciso b) del Presupuesto  
en vigencia,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,**

**RESUELVE:**

1.º — Conceder quince (15) días de licen-  
cia con goce de sueldo, al celador de la Cárcel  
Penitenciaria, don SIMEON MARCHEN, por ra-  
zones particulares.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**EMILIO JOFRE**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Resolución N.º 3330 G.**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Expediente N.º 5791 letra D|943.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. Distrito Salta, solicita ampliación de la autorización concedida por Resolución N.º 3258, de fecha 24 de diciembre de 1943 para ajustar el horario del personal de telefonistas al límite de las 21 horas, mientras dure el adelanto de la hora.

Por ello, y no obstante lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno Interino, atento lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución del señor Secretario de Trabajo y Previsión de fecha 29 de diciembre ppdo., y teniendo en cuenta que aún no se ha dictado la correspondiente reglamentación del decreto N.º 15.074, que crea la Secretaría de Trabajo y Previsión,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.**

**R E S U E L V E :**

1.º — Ampliase la autorización concedida por Resolución N.º 3258 de fecha 24 de diciembre de 1943, a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para ajustar el horario del Personal de Telefonistas, en forma tal que el mismo pueda llegar a limitar en las veintiuna (21) horas, mientras dure el adelanto de la hora.

2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**EMILIO JOFRE**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Resolución N.º 3332 G.**

Salta, Febrero 14 de 1944.

Expediente N.º 6353 letra M|944.

Vista la nota del señor Interventor de la Comuna de "El Quebrachal" en la que eleva solicitudes de comerciantes de esa localidad por la que piden se les autorice a realizar bailes públicos en los días de Carnaval,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.**

**R E S U E L V E :**

1.º — Autorizar al Interventor de la Comuna de "El Quebrachal" (Anta - 3ª. Sección) a per-

mitir a los comerciantes de esa localidad, Juan F. Contreras y Prudencia G. de Rodríguez, a instalar bailes públicos durante los días de Carnaval, debiendo observarse estrictamente las reglamentaciones de represión del alcoholismo.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**EMILIO JOFRE**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Resolución N.º 3333 G.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.º 6975 letra P|1944.

Vista la nota N.º 1288, de fecha 8 de febrero en curso de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.**

**R E S U E L V E :**

1.º — Apruébase la suspensión impuesta por Jefatura de Policía, al Oficial de Guardia de la Comisaría la. de la Capital, don ADELMO WENCESLAO ZAPATA, hasta tanto se termine el diligenciamiento del sumario que se le instruye.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**EMILIO JOFRE**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Resolución N.º 3334 G.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.º 6923 letra P|1944.

Vista la nota N.º 1252 de fecha 7 del corriente de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.**

**R E S U E L V E :**

1.º — Apruébase la suspensión impuesta por Jefatura de Policía al Sub - Comisario de Estación GAONA (Anta), don MANUEL CORDOBA hasta tanto se termine el diligenciamiento del sumario que se instruye.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

**EMILIO JOFRE**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

**Resolución N.º 3335 G.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.º 6234 letra D|1944.

Vista la nota N.º 17 de fecha 7 de enero ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad, en la que eleva solicitud del señor Inspector de Farmacias, Dr. Francisco Herrera, para no suscribir a la hora reglamentaria, el libro de asistencias; atento sus fundamentos y lo informado por la Oficina de Personal,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,****RESUELVE:**

1.º — Conceder la autorización correspondiente para que el señor Inspector de Farmacias de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. FRANCISCO HERRERA, no suscriba a la hora reglamentaria el parte de asistencia de dicha Repartición, en virtud de las razones expuestas en nota que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**EMILIO JOFRE**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Resolución N.º 3336 G.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.º 6937 letra M|944.

Vista la nota N.º 292 de fecha 7 del mes en curso, de la Municipalidad de la Ciudad de Orán; y atento lo solicitado en la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,****RESUELVE:**

1.º — Aprobar el siguiente decreto de la Municipalidad de la Ciudad de Orán:

"Visto: Que por asuntos oficiales debe presentarse a Salta el señor Intendente Municipal, además de tener que salir de la Provincia por asuntos particulares,

El Intendente Municipal

Resuelve:

Art. 1.º — Queda en ejercicio de la Intendencia de la Ciudad de Orán, el señor Secretario Municipal don Héctor Hernández Casco, mientras dure la ausencia del señor Intendente Municipal titular.

Art. 2.º — Hágase conocer el presente Decreto a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, confirmando el telegrama fecha 4 del corriente en el que solicitaba la autorización correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, insértese en el R. Municipal y archívese. (Fdo.): Ambrosio Felipe Chagra, Intendente Municipal. — Héctor Hernández Casco, Secretario".

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**EMILIO JOFRE**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Resolución N.º 3337 G.**

Salta, Febrero 16 de 1944.

Expediente N.º 6299 letra M|944.

Atento lo solicitado por el señor Interventor de la Comuna de Tartagal en nota N.º 9 de fecha 10 de enero ppdo., y lo informado por Jefatura de Policía con fecha 3 del mes en curso,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,****RESUELVE:**

1.º — Apruébase la siguiente resolución del señor Interventor de la Comuna de Tartagal, que dice:

"Visto el informe de Inspección General sobre el accidente sufrido en horas de servicio por el peón basurero Máximo Vargas y lo aconsejado por el señor Médico Municipal en el sentido de que debe ser trasladado a Salta para su internación en un Hospital;

"El Intendente Municipal

"Resuelve:

"Art. 1.º — Pasar nota a la Policía dando cuenta del hecho ocurrido a fin de que se sirva levantar el sumario respectivo a los fines ulteriores.

"Art. 2.º — Disponer el traslado del accidentado Máximo Vargas, a la Ciudad de Salta, para ser internado en el Hospital del Milagro, designándose al señor Inspector General para que lo acompañe.

"Art. 3.º — Los gastos que se originen deberán imputarse con cargo a esta Resolución.

Art. 4.º — Pasar comunicación de los hechos ocurridos al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, recabando del mismo la aprobación, de lo actuado.

"Art. 5.º — Notifíquese, publíquese, cópiese, dése al R. M., fecho, archívese. (Fdo.): Juan José Traversi, Intendente Municipal — Raúl H. Lafourcade, Secretario".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**EMILIO JOFRE**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA,  
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**Resolución N.º 10271 H.**

Salta, Febrero 15 de 1944.

Expediente N.º 12061-letra U|1943.

Visto este expediente en el cual el señor Pío Uriburu solicita devolución de las fianzas suscriptas por el señor Juan Airas Uriburu y por la señora Amalia M. de Uriburu, por \$ 2.000.— y \$ 3.000.— respectivamente para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de las localidades de Molinos y Cerrillos; teniendo en cuenta que del informe producido por Dirección de Rentas se desprende que el recurrente ha cancelado su cuenta con esa Dirección y atento a lo informado por Contaduría General.,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

RESUELVE:

1.º — Por Contaduría General hágase devolución de las fianzas por \$ 2.000.— y \$ 3.000.— respectivamente, otorgadas por el señor Juan Airas Uriburu y por la Señora Amalia M. de Uriburu, a favor del señor Pío Uriburu para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de las localidades de Molinos y Cerrillos.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS A. EMERY**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**Resolución N.º 10272 H.**

Salta, Febrero 15 de 1944.

Expediente N.º 12538-letra P|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Juan Pablo Plaza solicita devolución de la fianza por \$ 1.500.— otorgada por la señora Ventura Guerra de Plaza, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Escoipe (Chicoana); y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General y Dirección General de Rentas,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

RESUELVE:

1.º — Por Contaduría General, hágase devolución de la fianza otorgada por la señora Ventura Guerra de Plaza, por \$ 1.5000.—

(UN MIL QUINTOS PESOS M[N.]), a favor del señor Juan Pablo Plaza, ex-Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Escoipe, Departamento de Chicoana.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS A. EMERY**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**Resolución N.º 10273 H.**

Salta, Febrero 15 de 1944.

Expediente N.º 12896-letra C|1944.

Visto este expediente elevado por Contaduría General en el que solicita aprobación de la medida adoptada al suspender por el término de un día al Ayudante 2.º de la mencionada Repartición don Rolando Tapia, en razón de la poca atención que ha prestado al copiar las imputaciones de los gastos que comprende el expediente N.º 11752-D|1944,

**El Ministro de H. O. Públicas y Fomento**

RESUELVE:

1.º — Apruébase la medida disciplinaria tomada por el señor Contador General de la Provincia, al suspender por el término de un día al Ayudante 2.º de la mencionada Repartición don Rolando Tapia, en mérito a las razones que fundamentan la presente Resolución.

2.º — Pase a la Oficina de Personal y Contaduría General a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS A. EMERY**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**Resolución N.º 10274 H.**

Salta, Febrero 15 de 1944.

Expediente N.º 8120-letra G|1943.

Visto este expediente en el cual el señor Salomón Gerchinhoren solicita devolución de la fianza de \$ 1.000.— que suscribiera a favor del señor Benjamín Torres, ex-Encargado de las aguas corrientes de Metán; y teniendo en cuenta que de los informes producidos resulta procedente dicha devolución.

**El Ministro de H. O. Públicas y Fomento**

RESUELVE:

1.º — Por Contaduría General hágase devolución de la fianza suscrita por el señor Salomón Gerchinhoren a favor del señor Benja-

mín Torres, ex-Encargado de las Aguas Corrientes de Metán.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS A. EMERY**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

## EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

#### LICITACION PUBLICA Nº 40

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Proveduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Febrero de 1944, a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina de los Y. P. F. en Salta, calle Zuviara y Caseros.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte.

**Ing. EMILIO MONTANE**  
Administrador

#### JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio, y como correspondiente a la ejecución prendaria séguida por el Banco Provincial contra don Julio Ernesto Cortés, remataré sin base, al contado, el 3 de marzo próximo, en España 625, los bienes muebles motivos de la ejecución, los que suman SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/N. Estos bienes, son: 1 aserradero y obraje completos, camiones, zorras, ganado, etc.

Comisión a cargo del comprador.

**Leoncio M. Rivas**, Martillero.

Nº 124

### MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

#### Sec. Arquitectura.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para las obras de refección y ampliación de la Escuela Juana Manuela Gorriti, ubicada en Metán, cuyo presupuesto

oficial asciende a la suma de \$ 12.372.—.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser retirados de Tesorería General de la Provincia, previo pago de la cantidad de \$ 5.— m/n.

Las propuestas se consignarán a la Sección Arquitectura, calle Mitre 635, donde serán abiertas el día 10 de Marzo de 1944 a horas 10. Salta, Febrero 24 de 1944.

**Arq. Alberto Horteloup**, Jefe de Sección Arquitectura.

Nº 125

**POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Justo José Oliva, solicitando declaración de posesión treintañal de seis manzanas de terrenos unidas entre sí, Nos. 30, 31, 32, 59, 58 y 57 del pueblo de Orán, Departamento de igual nombre de esta Provincia, limitadas: Norte, calle que no tiene nombre y es el camino que conduce al Cedral; Sud, otra calle sin nombre que la separa de las manzanas 29 y 28 del plano catastral de Orán; Este, otra calle sin nombre que las separa de las manzanas 78, 77 y 26 del plano aludido y propiedad de Bernardo Prieto, Oeste, calle denominada Esquíu que las separa de las manzanas 6, 7 y 8 del mismo plano; el señor Juez de Primera Instancia Civil, Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados por treinta días, bajo apercibimiento de ley y ordena recibir las declaraciones ofrecidas. Salta, 27 de Noviembre de 1943.

**Oscar M. Aráoz Alemán**, Escribano Secretario.

Nº 0637

**EDICTO DE MINAS.** — Expediente 1077-C — de la mina "ELVIRA". La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Francisco Correas, Salomón A. Sauad y Enrique A. Vidal por si y nuestros socios señores Alejandro Trenchi e Isaac M. Yudi, todos casados con domicilio legal en esta ciudad calle Deán Funes 316, a U. S. decimos: Que como concesionarios del permiso de exploración o cateo expediente 647-C, en el Departamento La Poma de esta Provincia y en ejercicio del derecho acordado en el citado expediente, hemos descubierto una mina de plomo con ley de plata, cuya muestrá acompañamos, la que fué extraída del punto señalado en el plano adjunto con la letra "A", se encuentra en la perte-

nencia 4 y dista: 20 metros con azimut 270°; 70 metros con azimut 1° 17' 30" y 1.693.65 metros con azimut 189° 50' del Abra de Chorrillos. En tal virtud y a los efectos legales correspondientes, venimos a manifestar este descubrimiento de nuevo criadero de plomo con ley de plata, por el cual nos corresponden en propiedad seis pertenencias de seis hectáreas cada una, conforme a los arts. 132 y 338 del Código de Minería; las que se ubicarán oportunamente, conforme al plano que en duplicado acompañamos, sin perjuicio de poder modificar dicha ubicación antes de efectuar la mensura. La mina llevará el nombre de "ELVIRA" y la única mina que se encuentra a menos de cinco kilómetros es la denominada "Victor". Este descubrimiento así como las pertenencias correspondientes se encuentran en terrenos del inmueble denominado Pueblo y Campo Colorado de propiedad de los doctores Carlos Serrey y Robustiano Patrón Costas, domiciliados en esta ciudad calle Mitre 415 y España 782 respectivamente. Por tanto a U. S. pido, que conforme a los arts. 111 al 119 del Código de Minería se sirva: 1°) Tener por presentada esta manifestación de descubrimiento con la muestra respectiva. 2°) Mandar registrar y copiar el presente escrito y su proveído en el Registro de Minas de esa Dirección y en el Registro y Mapa correspondiente, y publicar dicho registro en el periódico que designe esa Dirección por tres veces en el término de quince días y una vez en el Boletín Oficial, fijándolo también en el portal de la Oficina. 3°) Tener por pagado el impuesto de sellado con el adjunto sello de seiscientos pesos. 4°) Notificar de todo ello al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y a los propietarios en los domicilios arriba señalados por certificado con aviso de retorno. Será justicia. Enrique A. Vidal — Francisco Correas — S. A. Sauad. Recibido en mi Oficina hoy veintidos de setiembre de mil novecientos cuarentitres, siendo las dieciseis horas y treinta minutos. Conste. Figueroa. Salta, 23 de Setiembre de 1943. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de "nuevo criadero" de mineral de plomo con ley de plata, a la que se denomina "ELVIRA" de seis (6) pertenencias, y por abonado el impuesto establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley Provincial N° 706, agréguese el croquis presentado, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas ac-

tuciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos y para que indique si hay otras minas o criaderos mineros registrados, además de la denunciada en el escrito que se provee, y a menos de cinco kilómetros. Al 2° y 4° punto, resérvese hasta su oportunidad. Al otro si digo: Téngase presente. Notifíquese. — OUTES —. El 14 de Diciembre de 1943 pasó a Inspección de Minas — T. de la Zerda. Exp. 1077-C. Señor Inspector: Visto el escrito de fs. 7 y lo ordenado por D. General de Minas a fs. 8, la presente mina denominada "ELVIRA" de 6 pertenencias de 6 hectáreas cada una, fué inscrita en el mapa minero y en el libro correspondiente de acuerdo a los datos dados a fs. 2 y 4 y croquis de fs. 1, bajo el N° de orden 157. Según el mapa minero, la presente mina está situada dentro del cateo 647-C del Departamento de La Poma y solo la mina "Victor" (Exp. 42-M) queda a menos distancia de 5 kmts., de la que se tramita en el presente expediente. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de la presente mina. Oficina, Diciembre 20 de 1943. — M. Esteban —. Salta, 8 de Enero de 1944. Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 12, la conformidad manifestada en él y lo informado a fs. 9|10 por la Inspección de Minas de la Provincia, y de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3° inciso c) de la Ley Provincial N° 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, los escritos de fs. 2|7, con sus anotaciones y proveídos, de manifestación de descubrimiento de la mina de "nuevo criadero" de plomo con ley de plata, denominada "ELVIRA", con seis (6) pertenencias, y publíquese edictos en el diario "La Provincia", en forma y por el término establecido en el art. 119 del Código de Minería y por una vez en el Boletín Oficial; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas, y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo, en los domicilios indicados en autos y a los concesionarios de minas y cateos colindantes con ésta, si los hubiere. De conformidad a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley Nacional 10273, fíjase en la suma de \$ 10.000. m/n., como mínimo el capital que los descubridores de esta mina, señores Francisco Correas, Salomón A. Sauad, Enrique A. Vidal, Alejandro Trenchi e Isaac M. Yudi, deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro (4) años, a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de dicha mina. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese

y repóngase el papel. LUIS VICTOR OUTES. Ante mí — HORACIO B. FIGUEROA. En veinte y cuatro de Enero de 1944 notifiqué a los señores Francisco Correas y Salomón A. Sauad y firman. Francisco Correas — S. A. Sauad — T. de la Zerda. En veinticuatro de Enero de 1944 corrí la vista ordenada al Señor Fiscal de Gobierno y firma. — RAUL FIORE MOULES. T. de la ZERDA. — Salta, Febrero 2 de 1944. De acuerdo a lo ordenado se registró en el libro Registro de Minas los escritos de fs. 217 con sus anotaciones y proveídos, del folio 320 al 323, doy fe. — HORACIO B. FIGUEROA".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos.

Salta, 15 de Febrero de 1944.

**Horacio B. Figueroa** — Escribano — N° 0638

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por Escritura pasada por ante mí, con fecha 14 del corriente mes y año queda disuelta la Sociedad Mercantil Colectiva que giraba en esta plaza, bajo el rubro "Saravia, Rey y Compañía", con domicilio en Zuviria N° 180. Capital \$ 90.000.—, haciéndose cargo del activo y pasivo los Señores Martín Saravia hijo, y Nicolás Rey Franco — **Roberto Rerida** — Escribano. N° 0639

**Por ESTEBAN ROLANDO MARCHIN**

Por disposición Dr. Carlos Roberto Aranda, en autos: "Ejecutivo - Rec. de firma - Severino Cabada vs. Julián Michel", remataré el 28 del corriente, hs. 19, Córdoba 222, un lote de muebles, útiles y mercaderías de almacén. — **Esteban Rolando Marchin** — Martillero.

N° 0640

**JUDICIAL — SALUSTIANO LACROIX**

Orden Juez Civil Dr. Carlos Cornejo Costas venderé el 28 FEBRERO, horas 17, Florida 42, un terreno con casa situado en calle Entre Ríos 880, ciudad. EXTENSION: 11 mts. de frente por 20 de fondo. BASE \$ 2.800 — Señal 20 % — EJECUTIVO — RAMON MURO vs. SUC. FLORENTIN CARDOZO.

N° 0641

El señor Juez de Paz Letrado número dos, declaró abierto el juicio sucesorio de ESCOLASTICO CEBALLOS, y cita a herederos y acreedores por 30 días — Febrero 24 de 1944. **Raúl E. Arias Alemán** — Secretario.

N° 0642

EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Expediente N° 23664. — Año 1943. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nomniación a cargo del Dr. Carlos Cornejo Costas, el señor Guillermo Villagrán, como copropietario de la finca "El Recreo" ubicada en el departamento de La Viña de esta Provincia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la misma, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, el Río de la Viña; Este, con propiedad de Juan de Dios Figueroa; Sud, con el camino público que viviene de Tres Acequias al pueblo de la Viña, y Oeste, desde la actual toma de la finca de la Viña, siguiendo la misma acequia de dicha finca hasta el punto donde se comparte el agua de la Viña y donde se recibe el agua que sirve para regar la finca de que se trata; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: Salta, Noviembre 25 de 1943. Por presentado, por parte y constituido el domicilio. Habiéndose llenado los extremos del artículo 570 del Cód. de Proc. C. y C., practíquese por el perito propuesto, agrimensor José F. Campilongo, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones que se va ha practicar, los linderos de la finca y demás circunstancias del art. 474 del Cód. citado (art. 575). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. CORNEJO COSTAS. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1° de 1943.

**JUAN CARLOS ZUVIRIA**

Escribano Actuario

N° 0644

**Sucesorio.** — El Juez Civil Dr. Cornejo Costas, cita por treinta días a herederos o acreedores de Doña **María Dolores Costas o Carmen Costas o Carmen Estanislada Costas o Carmen Costas de Lavín**. Su sucesión. — Salta, Febrero 24 de 1944. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario.

N° 0645

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**  
**Domicilio: España 625**  
**Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943**  
**BALANCE GENERAL**

ACTIVO		M\$N.	PASIVO	
<b>EFFECTIVO</b>			<b>DEPOSITOS</b>	
En Caja .....		504.476,98	Cuentas corrientes .....	
Depósitos en el Banco Central de la R. Argentina		1.107.670,06	Depósitos oficiales .....	
<b>OTROS FONDOS DISPONIBLES</b>			Depósitos judiciales .....	
Otros depósitos a la vista en bancos del país ..		301.185,29	Otros depósitos a la vista .....	
Depósitos a la vista en bancos del exterior .....			Caja de ahorros .....	
Otros .....		36.407,74	Plazo fijo .....	
<b>COLOCACIONES A CORTO PLAZO</b>			Otros depósitos a plazo .....	
Certificados de participación en Valores Nacionales			<b>OBLIGACIONES</b>	
Otros .....		1.400,000	Con bancos y corresponsales del país ..	
<b>PRESTAMOS</b>			Con bancos y corresponsales del exterior ..	
Adelantos en cuenta corriente .....		70.279,31	Letras y giros a pagar .....	
Documentos descontados .....		3.112.632,86	Dividendos a pagar .....	
Letras y giros comprados .....		549.878,07	Vamos acreedores .....	
Bancos y corresponsales del país .....			<b>OTRAS CUENTAS</b>	
Bancos y corresponsales del exterior .....			Sucursales y agencias (saldo) .....	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales .....			Operaciones de cambio y títulos .....	
Deudores varios .....		715.098,48	Diversas .....	
<b>TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES</b>			Total del Pasivo.	
Acciones del Banco Central de la R. Argentina		72.000	<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	
Títulos nacionales, provinciales y municipales		3.600.000	<b>GANANCIAS Y PERDIDAS (saldo)</b>	
Otros valores .....			<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>	
<b>INMUEBLES</b>		471.865,69	<b>CAPITAL</b>	
<b>BIENES DIVERSOS</b>		39.324,31	Integrado .....	
<b>OTRAS CUENTAS</b>			Suscripto - Asignado, a integrar (1) .....	
Sucursales y agencias (saldo) .....			<b>RESERVAS</b>	
Accionistas .....			Legal .....	
Operaciones de cambio y títulos .....			Estatutarias .....	
Diversas .....		1.095,94	Facultativas .....	
Total del Activo		11.981.314,72	Con otro destino especial .....	
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>			Total General	
<b>GANANCIAS Y PERDIDAS (saldo)</b>				
Total General.		11.981.314,72		

**GARANTIAS PRENDARIAS**

Recibidas	
Acciones del Banco (Directorio) .....	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	345.130,00
Otorgadas	
Títulos y otros valores .....	
<b>OPERACIONES DE TERCEROS</b>	
Valores al cobro .....	375.729,82
Valores en custodia .....	49.100
Valores en garantía por cuenta de terceros .....	206.100
Varias cuentas por operaciones de terceros .....	8.850

M\$N.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

DEBE		M\$N.	HABER	
Intereses, cambios, títulos y comisiones		70.869,49	Intereses, cambios, títulos y comisiones	
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		157.718,10	Utilidades diversas	
Impuesto, tasas y patentes		1.806,42	Capital destinado a amortizar activos	
Amortizaciones		1.380.956,35		
Otros gastos de administración y débitos diversos		61.291,58		
		1.672.641,94	Saldo del ejercicio anterior	
Saldo del ejercicio anterior			Pérdida del ejercicio	
Utilidad del ejercicio			deudor	
deudor			Saldo (1) del ejercicio anterior	
Saldo (1) del ejercicio anterior			acreedor	
acreedor				
Total.		1.672.641,94	Total	

Salta, 11 de Febrero de 1944

Juan David Lawan  
 Contador General  
 Eugenio Apolinario Romero  
 Contador Público Nacional

José Eugenio Griffi  
 Presidente - Gerente